



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal de
las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019 - 2020.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Fabian Rodriguez, Jenny Carla (ORCID: 0000-0002-7477-7387)

ASESOR:

Dr. Mucha Paitán, Mariano (ORCID: 0000-0002-0097-6869)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2022

DEDICATORIA

La presente investigación la dedico a mi hijo Jesús Francisco, quien es el motivo para continuar con mi formación profesional y poder llegar a ser un modelo para él.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a Dios por permitirme seguir creciendo en mi vida, a mi familia y amigos por ayudarme a llegar al punto en el que me encuentro.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	v
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
3.2. Variables y operacionalización	16
3.3. Población, muestra y muestreo.....	17
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	19
3.5. Procedimiento.....	21
3.6. Método de análisis de datos.....	23
3.7. Aspectos éticos	23
IV. RESULTADOS.....	25
V. DISCUSIÓN.....	55
VI. CONCLUSIONES.....	58
VII. RECOMENDACIONES	59
REFERENCIAS	60
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Juicio de Expertos</i>	20
Tabla 2 <i>Rangos Coeficiente de Alfa de Cronbach</i>	20
Tabla 3. Prueba de confiabilidad de la variable evasión tributaria	21
Tabla 4. Prueba de confiabilidad de la variable recaudación fiscal.....	21
Tabla 5. Capacitación sobre normatividad tributaria.....	25
Tabla 6. Conocimiento y aplicación de las normas tributarias	26
Tabla 7. Pago de tributos para el desarrollo del país	28
Tabla 8. Diferencia de tributación entre el sector turismo y comercial	29
Tabla 9. Cumplimiento de obligaciones de acuerdo a ley.....	30
Tabla 10. Cumplimiento de obligaciones dentro de plazos establecidos	31
Tabla 11. Planificación fiscal para pago de impuestos.....	32
Tabla 12. Elección de la configuración jurídica.....	33
Tabla 13. Conocimiento de los tipos de delito tributario.....	34
Tabla 14. Realización de controles internos o externos.....	35
Tabla 15. Contar con un sistema de registro de clientes y proveedores.....	36
Tabla 16. Administración y declaración de comprobantes de pago.....	37
Tabla 17. Consideración del pago correcto y oportuno del IGV	38
Tabla 18. Consideración del pago correcto y oportuno del impuesto a la renta	39
Tabla 19. Consideración sobre la sencillez de las obligaciones tributarias	40
Tabla 20. Pago a la SUNAT en las fechas establecidas.....	41
Tabla 21. Se debería imponer multa por incumplimiento de obligaciones.....	42
Tabla 22. Conocimiento de sanción por declaración de cifras y datos falsos ...	43
Tabla 23. Conocimiento de sanción por no presentar declaración jurada	44
Tabla 24. La imposición de sanciones combate la informalidad.....	45
Tabla 25. Pago de impuestos en función de las ganancias	46
Tabla 26. Posición de acuerdo frente al régimen tributario actual.....	47
Tabla 27. Posición favorable con los montos de los impuestos.....	48
Tabla 28. Percepción favorable de la capacidad distributiva del Estado	49
Tabla 29. Prueba de normalidad	50

Tabla 30.- Correlación entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal	52
Tabla 31. Resultados de la hipótesis específica 1	53
Tabla 32. Resultados de la hipótesis específica 2	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Capacitación sobre normatividad tributaria	25
Figura 2. Conocimiento y aplicación de las normas tributarias.....	27
Figura 3. Pago de tributos para el desarrollo del país.....	28
Figura 4. Diferencia de tributación entre el sector turismo y comercial	29
Figura 5. Cumplimiento de obligaciones de acuerdo a ley	30
Figura 6. Cumplimiento de obligaciones dentro de plazos establecidos.....	31
Figura 7. Planificación fiscal para pago de impuestos	32
Figura 8. Elección de la configuración jurídica	33
Figura 9. Conocimiento de los tipos de delito tributario	34
Figura 10. Realización de controles internos o externos	35
Figura 11. Contar con un sistema de registro de clientes y proveedores	36
Figura 12. Administración y declaración de comprobantes de pago	37
Figura 13. Consideración del pago correcto y oportuno del IGV.....	38
Figura 14. Consideración del pago correcto y oportuno del impuesto a la renta.....	39
Figura 15. Consideración sobre la sencillez de las obligaciones tributarias.....	40
Figura 16. Pago a la SUNAT en las fechas establecidas	41
Figura 17. Se debería imponer multa por incumplimiento de obligaciones	42
Figura 18. Conocimiento de sanción por declaración de cifras y datos falsos. 43	
Figura 19. Conocimiento de sanción por no presentar declaración jurada.....	44
Figura 20. La imposición de sanciones combate la informalidad	45
Figura 21. Pago de impuestos en función de las ganancias	46
Figura 22. Posición de acuerdo frente al régimen tributario actual	47
Figura 23. Posición favorable con los montos de los impuestos	48
Figura 24. Percepción favorable de la capacidad distributiva del Estado	49

RESUMEN

La finalidad de la presente investigación fue determinar el impacto de evasión tributaria en la recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020.

Metodológicamente se trata de una investigación de tipo aplicada, enfoque cuantitativo, debido a que la información fue procesada de manera estadística, bajo un diseño no experimental, transeccional correlacional de al nivel descriptivo, de alcance transversal.

La muestra trabajada fue probabilística, con una fórmula de poblaciones finitas, conformada por 45 propietarios de agencias de turismo de la ciudad de Arequipa

Concluyendo que el impacto de evasión tributaria en la recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, es significativo, donde el nivel de significancia fue de 0,000 por debajo de 0,05, aceptándose la hipótesis alterna, incidiendo significativamente con la recaudación fiscal. Donde la correlación existente entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal, empleando el coeficiente de Rho Spearman fue de 0,940 que corresponde a un nivel de correlación positiva muy alta.

Palabras Clave: Evasión tributaria, recaudación fiscal, Agencias de turismo

Abstract

The purpose of the present investigation was to determine the impact of tax evasion on the tax collection of the Tourism Agencies in Arequipa, period 2019-2020.

Methodologically, it is an applied research, quantitative approach, because the information was processed statistically, under a non-experimental, cross-sectional correlational design at the descriptive level, with a cross-sectional scope.

The sample worked was probabilistic, with a formula of finite populations, made up of 45 owners of tourism agencies in the city of Arequipa.

Concluding that the impact of tax evasion on the tax collection of the Tourism Agencies in Arequipa is significant, where the level of significance was 0.000 below 0.05, accepting the alternative hypothesis, significantly affecting tax collection. Where the existing correlation between tax evasion and tax collection, using the Rho Spearman coefficient, was 0.940, which corresponds to a very high level of positive correlation.

Keywords: Tax evasion, tax collection, tourism agencies.

I. INTRODUCCIÓN

En un mundo moderno la informalidad constituye una preocupación y por ende la búsqueda de alternativas para su formalización son de prioridad. La informalidad en el mundo no sólo es un fenómeno muy extendido, que implica un 60% de la fuerza de trabajo, sino que la tendencia es a ser creciente, aunada a una alta desigualdad distributiva, así como la poca capacidad redistributiva de aquellos ingresos que se administran por medio de la política fiscal. La estimación de la evasión en la mayoría de países es inexistente, como tarea institucionalizada y sistematizada, por lo que no existen resultados periódicos ni publicados.

Cabe resaltar que un cumplimiento tributario honesto y puntual, es producto de una acción voluntaria u obligada y por lo tanto dichas intenciones son implícitas al comportamiento del contribuyente (Kircheler y Wahl, 2010).

Uno de los problemas que hoy en día enfrenta el Estado Peruano representado por sus organismos fiscalizadores en general y principalmente la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (en adelante SUNAT) corresponde la evasión tributaria y la informalidad que traen muchas consecuencias a nivel económico en nuestro país distorsionando el sistema tributario y transgrediendo las normas y procedimientos tributarios. Los ingresos del Perú al provenir de la recaudación tributaria, no muestran avances, debido al incumplimiento de sus obligaciones tributarias de parte de sus contribuyentes, por lo tanto ésta evasión tributaria genera la disminución en cuanto a la recaudación fiscal.

Asimismo Emeka (2012) sostiene que en los países en desarrollo los ingresos fiscales son la base para el desarrollo y por ende de las actividades económicas.

La SUNAT ha advertido que las empresas relacionadas a la prestación de servicios turísticos tales como restaurantes y agencias de viaje, se encuentran entre las más evasoras de impuestos, al no entregar comprobantes de pago ni recibos a los visitantes nacionales ni extranjeros, ya que tampoco lo solicitan. Si bien es cierto, toda empresa que presta servicios está obligada a emitir

comprobantes de pago y recibos, esta debe ser efectiva, ya sea a visitantes nacionales o extranjeros. La existencia de varias formas de evasión tributaria tales como evadir la inscripción del RUC, ocultar ingresos, obtener indebidamente beneficios tributarios, asentar créditos fiscales faltos y/o delitos contables, las empresas prestadoras de servicios turísticos han incurrido en alguna de ellas para la evasión tributaria, que si bien es cierto no es solo responsabilidad de la empresa, está también en el usuario al no exigir comprobantes de pago.

Al respecto, la ciudad de Arequipa es uno de los centros receptores de Turismo más importantes del Perú, uno de los más trascendentales en Sudamérica, ya que cuenta con una gran diversidad de atractivos turísticos, sobre todo culturales y naturales, que la ha llevado a obtener el título de patrimonio cultura de la humanidad, así también es considerado como una de las ciudades que tiene mejores operadores de turismo, por la calidad de servicios que brindan, el cual se fundamenta en el turismo organizado o formal.

Actualmente, las agencias de turismo se desarrollan en medio de la informalidad, generando con ello una alta evasión tributaria, afectando con ello la recaudación de impuestos. Si bien es cierto el turismo como tal tiene una alta demanda, Arequipa concentra un alto flujo de turistas tanto nacionales como extranjeros, que se viene incrementando por la oferta turística que cuenta y con ello también se incrementa la informalidad a espaldas de las autoridades. Por lo tanto, es necesario conocer las actuales condiciones del sector turismo en relación a la evasión tributaria, en este caso en el ámbito de las agencias de turismo y cómo impacta ello en la recaudación fiscal. El aporte tributario que genera este sector es importante y por tanto la informalidad presente, dada por falta de una simplificación en los procesos, modernización de los sistemas y otros, han conllevado a tener poca conciencia tributaria.

Como problema general, presentamos: ¿Cuál es el Impacto de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en las agencias de turismo en Arequipa en el periodo 2019 - 2020? Y como problemas específicos tenemos: (a) ¿Cuál es el impacto de las causas de la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de turismo en Arequipa, período 2019-2020?; (b) ¿Cuál es el impacto

de las políticas para evitar la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de turismo en Arequipa, período 2019-2020?

En cuanto a la justificación, este estudio se evidencia de forma teórica debido a que se procederá con un análisis de las teorías y fundamentos que permitirán abordar los principales conceptos, teorías y naturaleza de la Evasión tributaria y la Recaudación fiscal, aportando con ello al conocimiento del mismo. De la misma forma el estudio de forma práctica se justifica, porque producto de los resultados se podrá asumir medidas que contribuirán a evitar la evasión tributaria y así poder tener una recaudación fiscal, que mejorará los procesos para satisfacer las necesidades de la población. Asimismo, el estudio se justifica metodológicamente ya que con la evaluación de las variables mediante cuestionarios nos darán un aporte en busca de identificar los índices de evasión tributaria. Finalmente, desde el punto de vista social la investigación se justifica, porque los resultados de la investigación aportarán nuevos datos de este sector, de acuerdo a la realidad y se verán beneficiadas las empresas como las personas y se podrá tener una mejor recaudación tributaria evitando la evasión fiscal.

Como objetivo general se plantea: Determinar el impacto de evasión tributaria en la recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020. Y como objetivos específicos se tiene: (a) Identificar el Impacto de las causas de la evasión tributaria en la recaudación fiscal. (b) Identificar el impacto de las políticas para evitar la evasión tributaria en la recaudación fiscal.

Finalmente, tenemos como Hipótesis general: La Evasión tributaria impacta de manera significativa en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020. Y como hipótesis específicas tenemos: (a) Tiene impacto de manera significativa las causas de la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020. (b) Tiene impacto de manera significativa las políticas para evitar la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020.

II. MARCO TEÓRICO

Para dar inicio al marco teórico, se debe tener en cuenta que los conocimientos, planeados acerca del tema de investigación permitirá explicar plenamente donde se desenvuelve el problema en estudio, referido no solo al estudio de las teorías y enfoques que la sustentan, sino también a aquellos estudios que ofrecen algún aporte, para hacer posible una síntesis que permitan orientar la presente investigación.

Es así que se parte de los antecedentes investigativos conexas con otras investigaciones, que enriquecen el problema y permiten la discusión con sus resultados:

Sierra (2018) en su trabajo titulado “Evasión de impuestos nacionales en Colombia: revisión documental”, tuvo como objetivo general el análisis de investigaciones relativas a la evasión de impuestos a nivel nacional, correspondiente a un periodo de diez años en Colombia. La investigación fue cualitativa bajo un análisis documental, donde el tipo de estudio fue descriptivo. Los resultados evidencian que la evasión genera en la economía del país, existen muchos pequeños empresarios que a través de la evasión de impuestos generan grandes pérdidas de dinero para el país. El autor concluyó que el comportamiento de los contribuyentes pertenecientes al régimen común, no efectúan los pagos correspondientes a sus impuestos, afectando con ello la estabilidad económica nacional, así como limitando la ejecución de planes de desarrollo a nivel nacional.

Ordóñez (2010) en su trabajo de investigación titulado “Evasión tributaria y redistribución de los ingresos, enfoque de un modelo de equilibrio general tributario”, realizado en Ecuador, tuvo como objetivo la creación de un modelo guía de Equilibrio General Tributario, enfocado sectorialmente y cuyas implicaciones están dirigidas a lograr la redistribución de los ingresos en diversos escenarios, se trató de una investigación mixta, de diseño no experimental y cuyo propósito estuvo dirigido a la eliminación de la evasión rápida y totalmente para una mejor distribución de ingresos en los hogares. Concluyendo que el modelo de equilibrio general tributario se basaba en una amplia teoría tributaria, ha

permitido analizar la complejidad entre la relación de las políticas tributarias, la evasión y la equidad. Con relación a la teoría tributaria, esta se enfocó en optimizar los esquemas tributarios con el objeto de promover una adecuada recaudación por parte del estado ecuatoriano.

Baldivieso (2019) investigó la “Evasión tributaria de comerciantes informales en Cochabamba” investigación que tuvo como objetivo general poder determinar cuáles son las principales causas que conllevan a la evasión tributaria en una población conformada por comerciantes de Cochabamba. Se trata de una investigación mixta, bajo un el diseño no experimental. Siendo los resultados: El mercado informal se identifica por la falta de intercambio de información tributaria, se requiere a la brevedad posible combatir, de manera eficaz y eficiente, las operaciones clandestinas que se realizan día a día entre los comerciantes. El autor concluyó en que, el comercio informal es difícil de desaparecer, que actualmente la informalidad presenta un crecimiento constante en relación a los comerciantes formales, asimismo concluye la principal causa de esta evasión tributaria se da por la poca confianza hacia el Estado, por el destino de sus impuestos, donde la población por no caer en el desempleo, optan por el comercio informal en busca de generar ingresos de una u otra forma.

Medina (2016) por su parte investigó la “Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria”, cuyo objetivo giró en base a determinar si es que la presión tributaria puede ser una causante que motive la evasión de impuestos, basándose en el IVA o impuesto sobre el valor añadido o ganancias. Investigación mixta, que ha permitido analizar cualitativa y cuantitativamente dicho fenómeno en un determinado ámbito y cuyos resultados evidencian que la evasión fiscal está ligada a la presión tributaria, concluyendo que ante la presión ejercida por el Estado en relación al pago de tributos por los índices actuales de evasión, se necesita de fondos para el cumplimiento de las principales funciones básicas, donde los impuestos representan una fuente de recaudo eminente.

Fuentes (2020) en su investigación plantea ¿Cómo afecta en la recaudación fiscal, la planificación de esquemas tributarios? Tuvo como objetivo general:

realizar un análisis de las leyes y normatividad aplicables en Chile con el objeto de combatir la Elusión y Evasión de impuestos. Se trató de una investigación de enfoque cuantitativo, cuyas características, procesos y bondades han generado resultados que revelan que los contribuyentes sienten la presión impositiva y en su intento por librarse de ello recurren a medios como la evasión y la elusión para desentenderse de ella. Concluyendo con ello que existen actos jurídicos dirigidos a ocultar y alterar la capacidad contributiva, como medida para frenar los tributos fiscales.

Como antecedentes nacionales se han considerado aquellos que permiten un acercamiento al ámbito territorial donde se presenta el problema, permitiendo una orientación, para lograr eficiencia en el tratamiento de la información, contemplando los siguientes:

Rojas (2017) desarrolló el trabajo titulado: “La evasión tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros y su incidencia en la recaudación fiscal, Perú – 2016”, se trata de una investigación de tipo aplicada, con un muestreo aleatorio simple, la técnica usada para recolección de datos fue la encuesta, por medio de una entrevista como instrumento, los resultados evidenciaron que son evidentes las causas que dan origen a la evasión tributaria en este sector, tales como el costo que conlleva la formalización, la poca conciencia tributaria ya sea por desconocimiento o premeditación, la burocracia existente en los engorrosos procedimientos, la poca presión tributaria, entre los más relevantes, coadyuvando con ello a que la evasión se enquistó en este sector y en la sociedad, dificultando su destierro. Finalmente concluyendo que son diversos los factores asociados a la evasión tributaria que dificultan su formalización, conllevando con ello a una relación estrecha entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal.

Miranda (2017) desarrollo el trabajo titulado “La Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria” – 2016. Teniendo como objetivo general determinar en qué medida se relaciona la evasión de impuestos con la recaudación tributaria; se trató de una investigación cuantitativa, explicativo

correlacional, en una muestra conformada por 85 contadores, la técnica aplicada fue una tabla de cotejos con respuestas dicotómicas, entre sus resultados se detallan aquellos factores relacionados a la evasión de impuestos en grado de importancia, concluyendo que la relación existente entre la evasión de impuestos influye significativamente con la recaudación tributaria.

Castillo (2017) elaboró la tesis teniendo como título “La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillco Marca Período 2016-2017”, teniendo como objetivo determinar las deficiencias existentes en la Unidad Recaudadora respecto a la recaudación en contribuyentes de dicho distrito. Se trata de una investigación analítica, de tipo cualitativa, de nivel descriptivo y un esquema correlacional, los resultados evidencian que la evasión existente a la fecha de la investigación referida a la recaudación predial, es debido a la poca cultura tributaria por parte de los contribuyentes, concluyendo con ello que los altos índices de morosidad existentes en este ámbito de estudio, se deben a la escasa conciencia tributaria y de sus beneficios por parte de los contribuyentes a quienes les asiste el pago del impuesto predial.

Aguilar (2019) en su investigación titulada “Evasión tributaria y su impacto en la Recaudación de los comerciantes de abarrotes - mercado Santa Celia - Cutervo – 2018”. El objetivo general fue establecer el nivel en que influye la evasión tributaria en la recaudación proveniente de los comerciantes de abarrotes. Metodológicamente se trató de un tipo de investigación descriptivo, bajo un diseño transversal, en una muestra de 32 comerciantes. Siendo los resultados siguientes: si bien es cierto que los comerciantes de este rubro tienen más de un año laborando, ésta actividad se realiza evadiendo impuestos, bajo la informalidad, aunado a ello la falta de información de parte de la SUNAT, concluyendo con ello que el ámbito de estudio la Provincia de Cutervo es ajena a la supervisión y control, que le asiste a la SUNAT como entidad del Estado, por pertenecer a una zona alejada, donde está ausente la cultura y educación tributaria.

Vargas y Quispe (2020) elaboraron la investigación que titulada “Factores que influyen en la recaudación fiscal de los contribuyentes de las pequeñas y

medianas empresas de servicio de la provincia de Pasco periodo 2019". Teniendo como objetivo general, el poder conocer los factores de influencia en la recaudación fiscal, se trata pues de una investigación aplicada, de método descriptivo explicativo, con un muestra no probabilística de 85 microempresas. Siendo los resultados: si bien es cierto la estructura de los impuestos son fijados por medio de leyes, éstas tienen su objeto y por lo tanto su carácter objetivo y subjetivo. El autor concluyó en que los contribuyentes evasores pueden estar inscritos en la administración tributaria y cumplir con su declaración formar, contabilización de pagos de deudas, cancelación y abonos de impuestos, pero que engañosamente no registran a totalidad sus pagos, asimismo la mora, en la evasión de obligaciones por periodos que vencer y evasión de montos de periodos anteriores.

Por lo tanto los antecedentes expuestos en efecto guardan relación con el tema, enriquecen y amplían la información previa del presente trabajo de investigación y permite la discusión con los resultados logrados.

Para comenzar con el basamento gnoseológico referido al problema de investigación, en respuesta a las variables planteadas que permitirá la orientación y comprensión del problema bajo condiciones razonables, centrados en el tema.

Con la finalidad de conocer más sobre la evasión tributaria y ampliar el horizonte que permita guiar la investigación se hace referencia a diferentes teorías:

Para Rezzoagli, (2009) con relación a la evasión fiscal, éste se da por un incumplimiento de las obligaciones total o parcial por parte de los contribuyentes hacia el Estado, el deber formal en las declaraciones, el deber material en la realización de pagos, como parte de sus obligaciones, originados por la no inscripción ante los registros fiscales, así como en las declaraciones juradas se presenta ausencia en su presentación, inexactitud o falta de pago del impuesto a declararse. Quedando claro que dichas acciones de evasión son ilícitas.

Asimismo cuando se habla de evasión, se refiere al concepto genérico en el que se contempla a las actividades tendientes a la substracción total o parcial de un

beneficio, tributo que cuenta con legalidad por formar parte de la administración tributaria. Por otro lado en palabras de Folco (2004) la evasión fiscal es todo acto que implica omisión, contrayendo la ley fiscal, provocando con ello eliminar o disminuir la carga tributaria de manera indebida, en tal sentido se conjugan elementos que permiten conceptualizarlo, tales como disminuir o eliminar el tributo, de parte de quienes les asiste la obligación de abonar, pero que no lo hacen de manera intencionada. En otros términos la evasión puede definirse como el incumplimiento de parte de los contribuyentes en relación a sus obligaciones de manera parcial o total, formal y material, dicho fenómeno conlleva que existan diversas modalidades en cuanto a la evasión pudiendo partir incluso desde el mismo registro fiscal, en la presentación de declaraciones juradas por falta o inexactitud y finalmente la falta del pago del impuesto que se haya declarado.

Desde el punto de vista de Rezzoagli (2009) los contribuyentes comenten elusión y evasión fiscal, ante los vacíos legales que han amparado dichas infracciones tributarias a las que recurren con conciencia de ello.

Por lo tanto la evasión fiscal es ilícita, conllevando a una serie de consecuencias de tipo jurídicas, contrariamente a la elusión que no lleva a un ilícito tributario. En consecuencia la evasión fiscal transgrede la legislación tributaria en vigencia y la elusión fiscal se ampara en vacíos legales para transgredir la ley permitiéndole actuar dentro del margen que permite la normatividad. De modo que estas dos concepciones jurídicas conforman un binomio evasión (arbitrariedad) y elusión (discrecionalidad). Por consiguiente la arbitrariedad se da por una conducta contraria al derecho y la ley, tales como la falta de la razón objetiva que justifica una operación contable, por ejemplo la arbitrariedad cuando no se especifica en los estados financieros cambio alguno de criterios que justifique su registro. Por otro lado en referencia a la discrecionalidad, ésta implica que se opte varias opciones lícitas, posibilidades que se admitan en el ordenamiento jurídico.

Para Herbas y Gonzales (2020) la moralidad tributaria interacciona con el cumplimiento tributario, mientras que a una menor confianza hacia instituciones, el cumplimiento se da de manera forzada.

Toda esta aproximación terminológica, permite conocer la división doctrinaria respecto a concepción de evasión fiscal y que permite poner en claro cuando existe la intención de eludir un deber ante una actividad legal o ilegal.

Para Rezzoagli (2009), en términos de Jarach existe un referente principal, que determina que exista evasión tributaria, es la figura que permite eliminar o reducir de manera consistente la carga tributaria, por medio de uso de recursos jurídicos lícitos.

Para Choy y Montes (2011) en referencia a la evasión fiscal, sostiene que ésta está dada por la falta de pago o una fracción del impuesto, con el objeto de disminuir el pago del importe tributario que contempla la norma, haciendo omisión a disposiciones legales, al incumplir el pago total de sus impuestos.

En términos generales la evasión fiscal o evasión tributaria, consiste toda eliminación total o parcial de una obligación tributaria, producida en el ámbito de un país donde jurídicamente le corresponde la obligación de abonar al contribuyente, producto de conductas de fraude u omisión, que violan las disposiciones legales.

En pocas palabras se trata de la conjugación de varios elementos, que confluyen en la disminución o eliminación de un tributo, transgrediendo la ley del país donde se origina la obligación de los contribuyentes que legalmente les asiste dicha responsabilidad.

Específicamente en el ámbito peruano, la evasión fiscal presenta porcentajes que están muy por encima de los estándares normales a nivel internacional y en relación con otros países de la región que cuentan con características similares en su economía y sociedad. Dicho índice se presenta en su mayoría en el impuesto general a las ventas, así como también en el impuesto a la renta, dicho incumplimiento, que en los últimos años registra una tendencia negativa, con los avances tecnológicos se viene empleando mecanismos de control, sobre la base de una información interinstitucional, requiriendo para ello del recurso humano especializado.

En términos de Yáñez (2015) la evasión del pago de impuestos configura un dolo, al efectuar de manera ilegal las declaraciones o simplemente no declararlas, perjudicando con ello la generación de recursos dinerarios para el estado y que a su vez se retribuya en beneficios en diversos sectores como salud, educación y otros.

En efecto la evasión tributaria se transfigura en un dolo, que nace de la intención del engaño, para llevar a cabo un fraude, bajo una intención maliciosa que daña la generación de recursos para Estado, perjudicando el financiamiento del presupuesto y su consecuente beneficio para la sociedad. Dicho dolo se da por una deliberada voluntad de incurrir en un delito, sabiendo del carácter delictivo de dicha acción y las repercusiones que genera dicho daño. En tal sentido éste no debe ser permitido, para ello se debe fortalecer los mecanismos que permitan detectar y fiscalizar la evasión tributaria, conllevando con ello a la aplicación de las sanciones que diera a lugar, permitiendo con ello que estas conductas se desincentiven.

Por otro lado Yáñez (2015) también hace referencia a la problemática de la evasión tributaria, desde un panorama más amplio como son los países de América Latina, quienes consideran a la evasión tributaria como una variable importante al momento de la determinación de la brecha tributaria y que su administración determina lo que debe recaudarse a lo que actualmente se recauda.

En efecto cuando se habla de evasión tributaria como problema álgido, se ve que éste es concurrente en países de América latina del que formamos parte, y cuya brecha afecta la recaudación y por ende su distribución en beneficio para su propia población, revelando un bajo espíritu y cultura de obligación fiscal.

Asimismo existe una sub declaración que se realiza de manera involuntaria, en la que el contribuyente comete errores al momento de calcular o declarar sus impuestos sin premeditación, realizando un menor pago producto de un escaso conocimiento de la normatividad tributaria, por la enorme complejidad de ésta y que las autoridades no trabajan de la mano con los contribuyentes para capacitarlos y crear en ellos una cultura tributaria; por lo que si se junta la evasión

tributaria y la sub declaración, ésta se convierte en el llamado incumplimiento tributario, aunándose a la brecha tributaria.

Al respecto Yáñez (2015) hace hincapié que la mayor parte de las grandes empresas contratan asesoría legal con el fin de eludir sus impuestos, a través de los vacíos legales existentes, buscan la manera de minimizar al máximo sus deudas, así como eludir el pago de impuestos que les corresponde como parte de sus obligaciones con el Estado.

Si bien es cierto existe una confusión literaria en relación a la conceptualización de evasión tributaria, esta confusión deviene de la conceptualización de la elusión que es considerada como una acción lícita, la misma que contempla la elusión en dos tipos, una que es totalmente lícita al ser consagrada expresamente por la ley y la otra que es interpretada de manera incorrecta por el contribuyente terminando como evasión e incurriendo en un acto ilícito.

Con relación a las dimensiones de la evasión tributaria:

Causas asociadas a la evasión tributaria

Para Bravo (2012) la evasión tributaria contempla las siguientes causas: el deseo de lucro de bienes públicos, la creencia de que no serán detectados, desconocimiento tributario de leyes y normas, la falta de dominio de los métodos tributarios, el dominio del valor individual y el poco deseo por adaptarse a la formalidad, la falsa sensación pagar tributos en demasía y la idea de no beneficiarse de los servicios públicos por los que pagan. (Bravo, 2012)

Políticas para evitar la evasión tributaria

Amasifuen (2015) al respecto sostiene que es la SUNAT quien tiene como principal objetivo disminuir los elevados índices fraude y evasión tributaria, con el único objeto de lograr un incremento en sus ingresos y más recursos que les permita dar respaldo a los servicios y bienes públicos.

Seguidamente dentro del orden lógico producto de la descomposición de las variables, que permite la orientación del proceso de investigación se procede con la presentación de la recaudación fiscal.

Tomando como referencia a Risso (2003) quien sostiene sobre el crédito fiscal, que este es producto del impuesto General a las Ventas, grabada como impuesto plurifásico, etapas presentes dentro de la cadena productiva, así como en la distribución de bienes y prestación de servicios. En tal sentido el crédito del fisco debe ser usado cada mes, donde la deducción se hace del impuesto bruto para determinar el impuesto general a las ventas a pagarse, gravándose en la cadena final de consumo.

Para Risso (2003) el crédito fiscal es fundamentado por las propias peculiaridades entorno al impuesto general a las ventas, siendo reconocido desde un aspecto técnico – económico.

De acuerdo al Código Tributario (2013) éste plantea que la recaudación fiscal es una de las funciones de la administración, dirigida a la recaudación de tributos, por medio de entidades financieras, el sistema bancario y otras entidades, contratadas directamente con el objeto de recepcionar los pagos por deudas que corresponden a tributos y producto del convenio con estas instituciones, éstas pueden estar autorizadas para la recepción y procesamiento de declaraciones u otras comunicaciones que estén destinadas a la administración.

Como plantea De La Garza (2006) con relación a la recaudación fiscal, éste sostiene que es un conjunto de normas jurídicas relativas a los tributos, tales como los impuestos, contribuciones, derechos; todas aquellas relaciones jurídicas que establece la administración con particulares, producto de su nacimiento, cumplimiento e incumplimiento, los procedimientos contenciosos o de oficio y sanciones producto de la violación de procedimientos.

Asimismo, Effio (2008) sobre la recaudación fiscal, sostiene que es la facultad que tiene la administración tributaria para la recaudación de tributos, producto de ello tiene la capacidad de contratar de manera directa con el sistema financiero, bancario u otros, cuyos servicios contemplan el pago de tributos.

Con relación a las dimensiones de la recaudación fiscal:

Actividades tributarias

Son las actividades inherentes al proceso tributario que ayudan a liberar la carga de procesos, bajo una planificación sobre las acciones y procedimientos para cumplir con el cumplimiento de tributos.

La SUNAT como rectora de las actividades de tributación, están enfocadas a lograr el incremento de la formalización, con el objeto de minimizar la evasión tributaria en el Perú

La Cultura Tributaria

En términos Amasifuen (2015), la cultura tributaria es la conducta de una población en relación a la aceptación de su deber en cuanto al pago de sus obligaciones tributarias, actitud que termina en mayor o menor medida el cumplimiento de sus obligaciones.

Serrano (2012) sostiene que sobre la cultura tributaria, que éste está dada el conocimiento, la conciencia, la conducta frente a una obligación tributaria; si se conoce todo lo relativo al sistema tributario, esto se ve expresado en la ejecución del pago de impuestos.

En efecto la cultura tributaria se basa en el nivel de información adquirida por el contribuyente, sobre sus obligaciones y destino de los mismos, que permiten en el contribuyente el desarrollo una conciencia tributaria.

Por otro lado Bravo (2012) al respecto sostiene que la conciencia tributaria tiene una motivación intrínseca, que lo mueve a asumir sus obligaciones con conciencia, reduciendo la inclinación hacia el fraude, dicha tolerancia es producto de los valores personales.

En tal sentido la SUNAT (2016) señala la tributación permite el cumplimiento de los derechos del ciudadano. El destino de los tributos permite al Estado poder cumplir sus tareas destinadas a la satisfacción de las principales necesidades de la población y se encuentran plasmadas en el Presupuesto Nacional anualmente, aprobado por el Congreso.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

La investigación científica corresponde a un tipo aplicada, porque el estudio se sustenta en distintas teorías como sustento de las variables. Asimismo, se procura aportar con la resolución de problemas específicos. Para Ñaupas et al. (2018) señalan que este tipo de estudios están enfocados en estudios básicos y están diseñados para resolver problemas sociales (p.136).

Con respecto al enfoque, se abordó a una investigación de enfoque cuantitativo, debido a que la información fue procesada de manera estadística. Para Muñoz (2016) señala que “son investigaciones donde se emplea la estadística para medir los hechos investigados con el fin de comprobarlos” (p.6).

Diseño de investigación

Se trabajó bajo un diseño no experimental, transeccional correlacional.

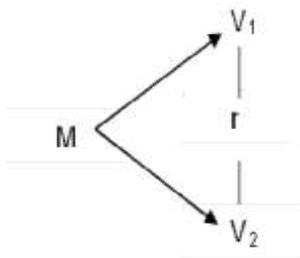
Desde el punto de vista de Hernández, et. al. (2014) la particularidad de este diseño permite el análisis y estudio de la relación de los hechos y fenómenos presente en la realidad de las variables, permitiendo con ello conocer el grado de relación ante la influencia o ausencia entre ellas.

Nivel de investigación

Corresponde al nivel descriptivo, de alcance transversal.

A decir de Hernández, et. al (2014) los estudios de nivel descriptivo, permite conocer las propiedades, características y/o permites que permiten su recolección y consecuente medición en un momento determinado.

El diagrama se representa de la siguiente manera:



Dónde: M = Agencias de turismo
 V1= Evasión tributaria
 V2= Recaudación fiscal
 r = Correlación de variables

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Evasión Tributaria

Definición conceptual

De acuerdo a la SUNAT (2020) la evasión tributaria es una conducta dirigida a evitar en parte total o parcial del pago de tributos, recurriendo a medios fraudulentos de parte de los contribuyentes de manera consiente o por desconocimiento.

Definición operacional

La descomposición de la variable evasión tributaria descompuesta del problema a investigar será medida por medio de la división de sus dimensiones e indicadores aplicando un cuestionario de tipo Likert.

Variable 2: Recaudación fiscal

Definición conceptual

Muñoz y Céspedes (2013) sostienen que la recaudación fiscal es todo aquello recaudado por la administración tributaria, realizado por la SUNAT en el Perú, conformado por aquellos ingresos tributarios y no tributarios, que cuyo destino es el financiamiento de la actividad estatal.

Definición operacional

La descomposición de la variable recaudación fiscal será medida en relación a la división presentada por medio de dimensiones e indicadores aplicando un cuestionario de tipo Likert.

La matriz de operacionalización donde se presentan la división compleja de las variables, cuenta con la descomposición del problema en el Anexo 2,

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

La población estará constituida por 117 propietarios de agencias de turismo de Arequipa provincia.

En palabras de Hernández, et. al. (2014) con referencia a la población o también llamado universo está conformada por el conjunto de casos que concurren en especificaciones determinadas.

Por lo tanto se ha considerado a las agencias de viaje que se encuentran laborando, de acuerdo y registradas en la Asociación Peruana de Agencias de Viaje y Turismo.

Muestra

La muestra a decir de Hernández, et. al. (2014) se trata de los subgrupos del universo o de la población en la cual se debe recolectar los datos, debiéndose éste una cantidad representativa de la misma.

La muestra a trabajar será probabilística, para calcularla se hará uso de la fórmula de poblaciones finitas:

$$n = \frac{z^2(p)(q) N}{e^2(N - 1) + z^2 (p)(q)}$$

n = muestra

N = Población

p = probabilidad a favor

q = probabilidad en contra

z = Nivel de confianza 95%

e = Error de la muestra

$$n = \frac{1.96^2(0.95)(0.05)117}{0.05^2(117 - 1) + 1.96^2(0.95)(0.05)}$$

$$n = \frac{3,8416 \times 0.0475 \times 117}{0.0025(116) + 3,8416 \times 0.0475}$$

$$n = \frac{0.182476 \times 117}{0.29 + 0.182476}$$

$$n = \frac{21.349692}{0,472476}$$

$$n = 45$$

Aplicada la formula, la muestra estará conformada por 45 propietarios de agencias de turismo de la ciudad de Arequipa, quienes participarán en el estudio y llenado instrumento, para la conformación de la base de datos.

Muestreo

Hernández, et. al. (2014) sostienen que el muestreo permite determinar “qué o quiénes”, participarán en el estudio, dependiendo del planteamiento y alcances de la investigación. En tal sentido la muestra fue determinada por medio de un muestreo probabilístico, aplicando para ello una fórmula de población finita.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica de investigación

La técnica a utilizar será la encuesta.

Tomando como referencia a Carrasco, S. (2017) sostiene que la encuesta es una técnica que permite una adecuada investigación por excelencia, que permite la recolección de información de manera útil, versátil, sencilla y objetiva.

Instrumento de investigación

El instrumento que permitirá la recolección de información será el cuestionario.

Al respecto Carrasco S. (2017) sostiene que el cuestionario es un formato en el que se plasman respuestas de manera directa, de preguntas planteadas con anticipación, previa estandarización.

En ese contexto, se diseñó el instrumento tomando como base los indicadores a fin de formular los ítems con coherencia, claridad y consistencia.

Validez del instrumento

La validez del instrumento corresponde a la técnica juicio de expertos, quienes son Contadores Públicos Colegiados de la ciudad de Arequipa, evaluado cada ítem del instrumento y con su aceptación se dio inicio a la aplicación de las mismas.

Tabla 1

Juicio de Expertos

NOMBRE DEL VALIDADOR	GRADO	ESPECIALIDAD
1. Carmen Olga Churata Béjar	Contador Público Colegiado	Finanzas
2. Milita Esperanza Rosas Pari	Contador Público Colegiado	Tributación
3. José Carlo Solorio Parras	Contador Público Colegiado	Tributación

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad del instrumento

Respecto a la confiabilidad del cuestionario, este fue calculado a través del coeficiente Alfa de Cronbach.

Tabla 2

Rangos Coeficiente de Alfa de Cronbach

Rangos de α	Magnitud
> 0,90	Excelente
0,80 - 0,89	Buena
0,70 - 0,79	Aceptable

0,60 - 0,69	Cuestionable
0,50 - 0,59	Pobre
< 0,50	Inaceptable

Fuente: Gómez, Cerrada y Rangel (MarcadorDePosición1)

Tabla 3. Prueba de confiabilidad de la variable evasión tributaria

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,862	12

Fuente: Elaboración propia. Prueba piloto

En la tabla 3, se observa la confiabilidad de la variable evasión tributaria, la misma que alcanza un alfa de 0.862, que corresponde a un buen nivel de confiabilidad, siendo éste un instrumento confiable.

Tabla 4. Prueba de confiabilidad de la variable recaudación fiscal

Estadísticos de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,731	12

Fuente: Elaboración propia. Prueba piloto

En la tabla 4, se observa la confiabilidad de la variable recaudación fiscal, la misma que alcanza un alfa de 0.731, que corresponde a un aceptable nivel de confiabilidad, siendo éste un instrumento confiable.

3.5. Procedimiento

Concerniente a los procedimientos, se realizaron de la siguiente forma:

- Se elaboró el planteamiento de la problemática, describiendo el problema desde el ámbito mundial, seguido del nacional y por último el ámbito local, detallando lo observado en las agencias de turismo de Arequipa.
- Se elaboró la justificación de la investigación, problemas, objetivos e hipótesis de estudio.
- Se obtuvieron antecedentes que devienen de investigaciones internacionales, nacionales y locales, así como las bases teorías y los enfoques conceptuales.
- Se diseñó la metodología, estableciendo la población y muestra de estudio.
- Se diseñó el cuestionario, teniendo como base cada uno de los indicadores de las dimensiones para enunciar de manera adecuada cada uno de los ítems.
- Validación del cuestionario a través de la técnica juicio de expertos, donde tres especialistas validaran los instrumentos.
- Se estableció la fecha para la recolección de datos.
- Se verificará la información recogida.
- Se tabularán la información en el programa Microsoft Excel y luego se procesará en el programa estadístico SPSS.
- Se procederá al análisis de los datos recogidos con el propósito de presentarlos a través de tablas y gráficos.
- Presentación de conclusiones y recomendaciones en respuesta a los objetivos planteados y los resultados que dieran a lugar con la aplicación de los instrumentos.
- Se diseñó la matriz de consistencia, operacionalización de las variables e instrumentos para la recolección de datos.

3.6. Método de análisis de datos

El programa SPSS se utiliza para procesar datos con tablas, figuras de barras, estadísticas descriptivas e inferenciales. Además, para la prueba de hipótesis se trabajará recurriendo al coeficiente de correlación que diera a lugar la prueba de normalidad, para procesar datos de varias fuentes.

En este sentido, se han identificado específicamente los métodos estadísticos aplicados en este estudio.

Coeficiente de Correlación: Según Hernández, et. al. (2014) señalan que consiste en un método estadístico para examinar la asociación entre variables a nivel de intervalo o razón. Esto también se conoce como factor de momento en relación con el producto.

Nivel de significancia: Se aplicará para ensayar una hipótesis para medir la probabilidad de ocurrencia de un hecho. Donde se acepta cuando la significancia bilateral no es mayor de 0.05.

Estadística descriptiva: Se empleará la estadística descriptiva para presentar de forma cuantitativa las derivaciones obtenidas en el estudio mediante de tablas y figuras. De acuerdo con Devore (2021) refieren que consiste en el grupo de métodos para poder organizar, resumir y presentación de datos. De esta forma se puede presentar los datos por medio de tablas o figuras.

Estadística inferencial: Se empleará la estadística inferencial para probar la hipótesis de la investigación. Para García, Olivos, Gálvez, Villanueva y Marín (2021) señalan que forma parte de la estadística general y sirve para sacar conclusiones para una población en base al estudio de una muestra. Además, sirve para probar hipótesis o determinar la significatividad de las hipótesis.

3.7. Aspectos éticos

La investigación se ajusta a la normatividad establecida en el reglamento de grados y cuyas credenciales se encuentran establecidas en la ley y al que se recurre al momento de llevar a buen puerto la presente investigación.

En esta encuesta, se respeta los derechos de propiedad intelectual, detallando la fuente de origen, así como la confiabilidad, protección de las identidades de los colaboradores de esta encuesta, la confidencialidad de los datos proporcionados y el Reglamento APA

Asimismo se trabajó en base a la guía de elaboración de tesis, respetando su formalidad.

IV. RESULTADOS

Los resultados corresponden a la aplicación de los instrumentos, con el objeto de determinar el impacto de evasión tributaria en la recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020, se presenta el análisis descriptivo por preguntas, seguido de la prueba de normalidad para la contrastación de las hipótesis, tanto general como específicas

Análisis descriptivo

Tabla 5. Capacitación sobre normatividad tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	3	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	5	11,1	11,1	17,8
	A veces	16	35,6	35,6	53,3
	Casi siempre	9	20,0	20,0	73,3
	Siempre	12	26,7	26,7	100,0
	Total		45	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

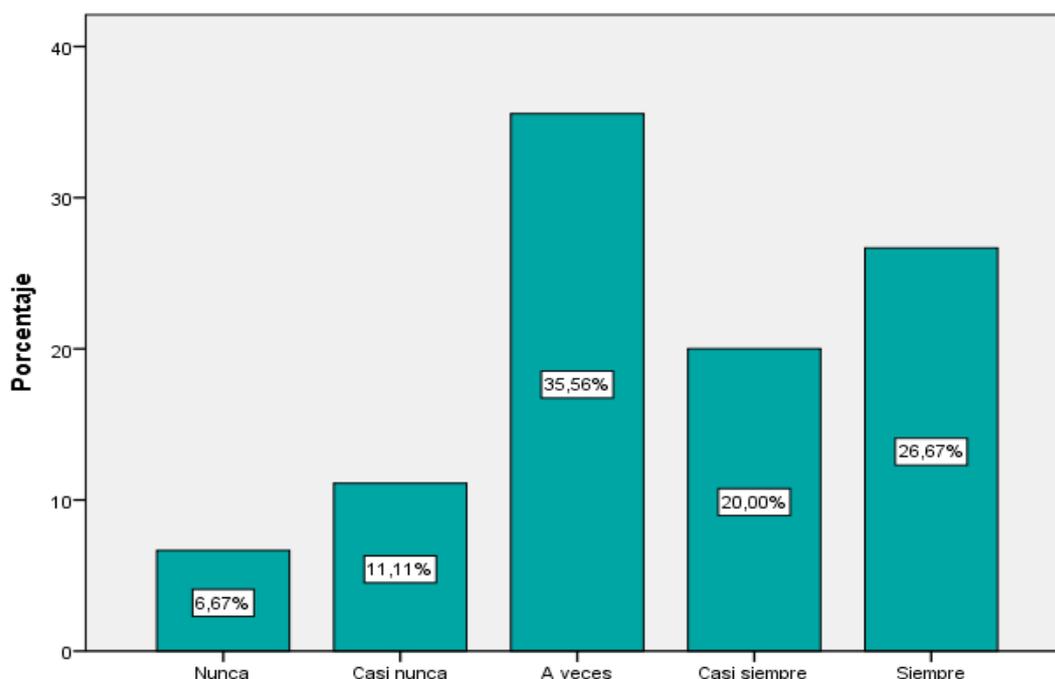


Figura 1. Capacitación sobre normatividad tributaria

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 5 y figura 1 respecto a la pregunta: Ha recibido capacitación sobre la normatividad tributaria, los encuestados manifiestan que éste se da en su mayoría a veces con un 35,56%, seguido de un 26,67% siempre, con un 20% casi siempre, mientras que sólo el 11,11% casi nunca y nunca con el 6,67%.

Por lo tanto se puede inferir que los encuestados han recibido capacitación sobre normativa tributaria en su mayoría.

Tabla 6. Conocimiento y aplicación de las normas tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	3	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	4	8,9	8,9	15,6
	A veces	7	15,6	15,6	31,1
	Casi siempre	27	60,0	60,0	91,1
	Siempre	4	8,9	8,9	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

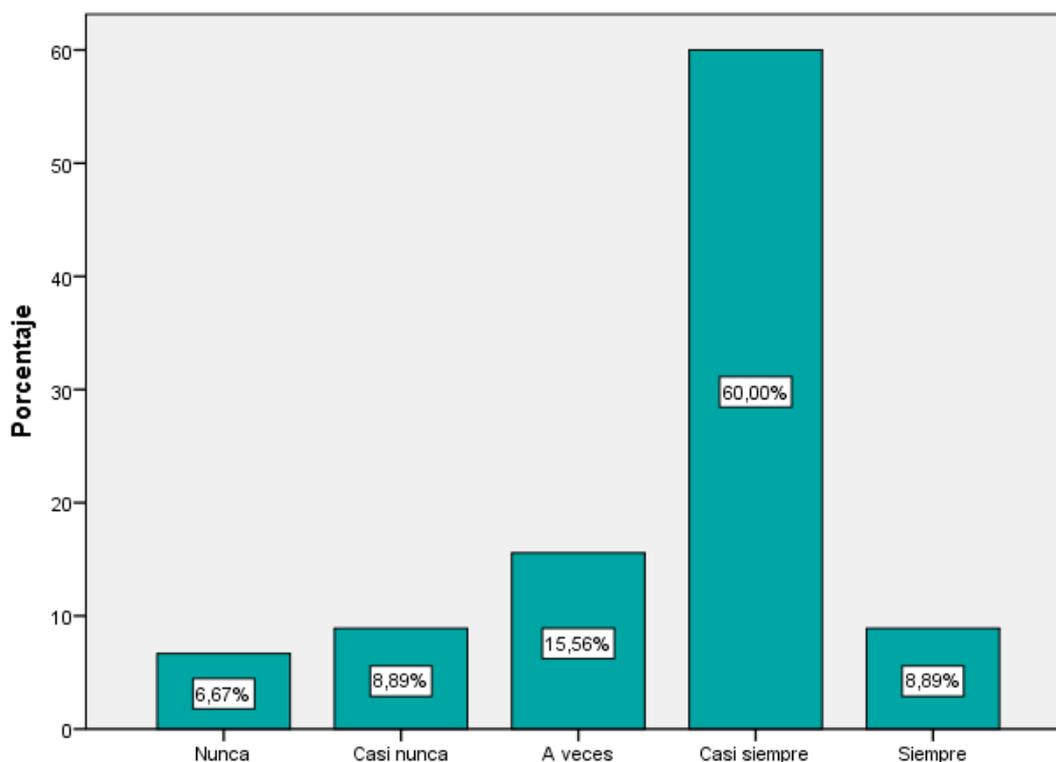


Figura 2. Conocimiento y aplicación de las normas tributarias

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 6 y figura 2 respecto a la pregunta: Conoce el uso y aplicación de las normas tributarias de la agencia de turismo donde labora, los encuestados manifiestan que éste se presenta en su mayoría casi siempre con un 60,00%, seguido de un 15,56% a veces, con un 8,89% siempre y casi nunca, sólo el 6,671% nunca.

Por lo tanto se puede inferir que los encuestados en su mayoría conocen el uso y aplicación de las normas tributarias.

Tabla 7. Pago de tributos para el desarrollo del país

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	2,2	2,2	2,2
	Casi nunca	12	26,7	26,7	28,9
	A veces	9	20,0	20,0	48,9
	Casi siempre	17	37,8	37,8	86,7
	Siempre	6	13,3	13,3	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

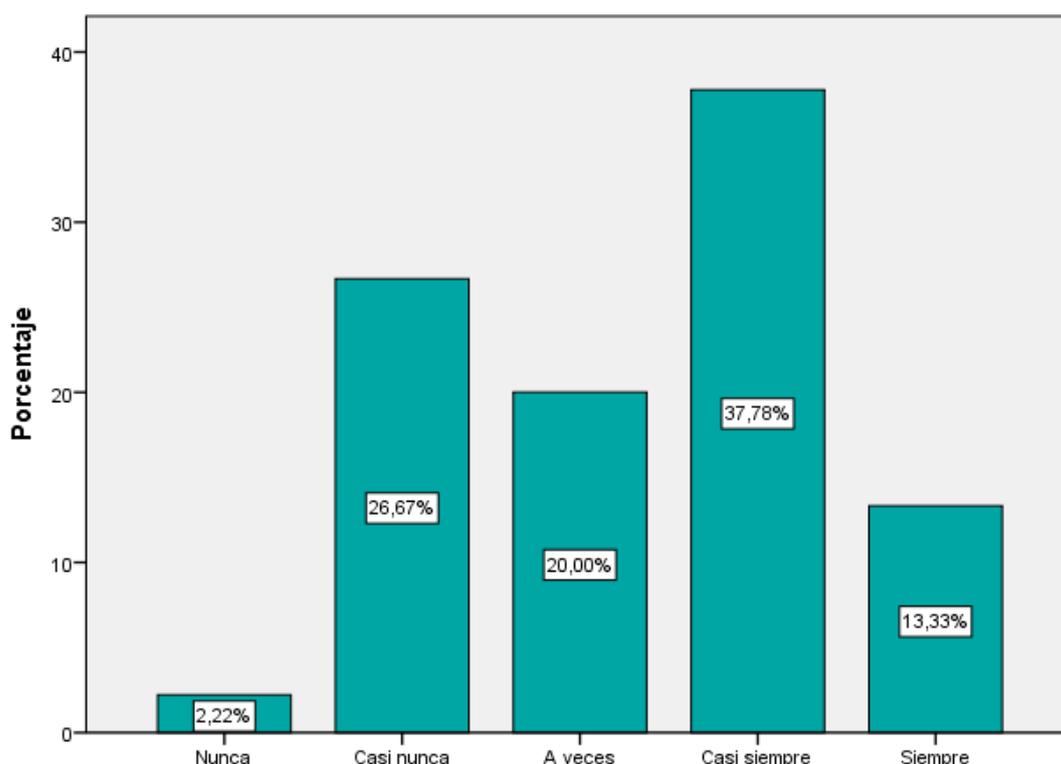


Figura 3. Pago de tributos para el desarrollo del país

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 7 y figura 3 respecto a la pregunta: El pago de tributos contribuye al desarrollo del país, los encuestados son conscientes del destino del pago de tributos, en su mayoría casi siempre con un 37,78%, a veces con un 20,00%, siempre con el 13,33%, mientras que casi nunca con el 36,67% y nunca solo con un 2,22%.

Por lo tanto se puede inferir que los encuestados en su mayoría conocen del destino del pago de sus tributos y su importancia en el desarrollo del país.

Tabla 8. Diferencia de tributación entre el sector turismo y comercial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	3	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	5	11,1	11,1	17,8
	A veces	16	35,6	35,6	53,3
	Casi siempre	9	20,0	20,0	73,3
	Siempre	12	26,7	26,7	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

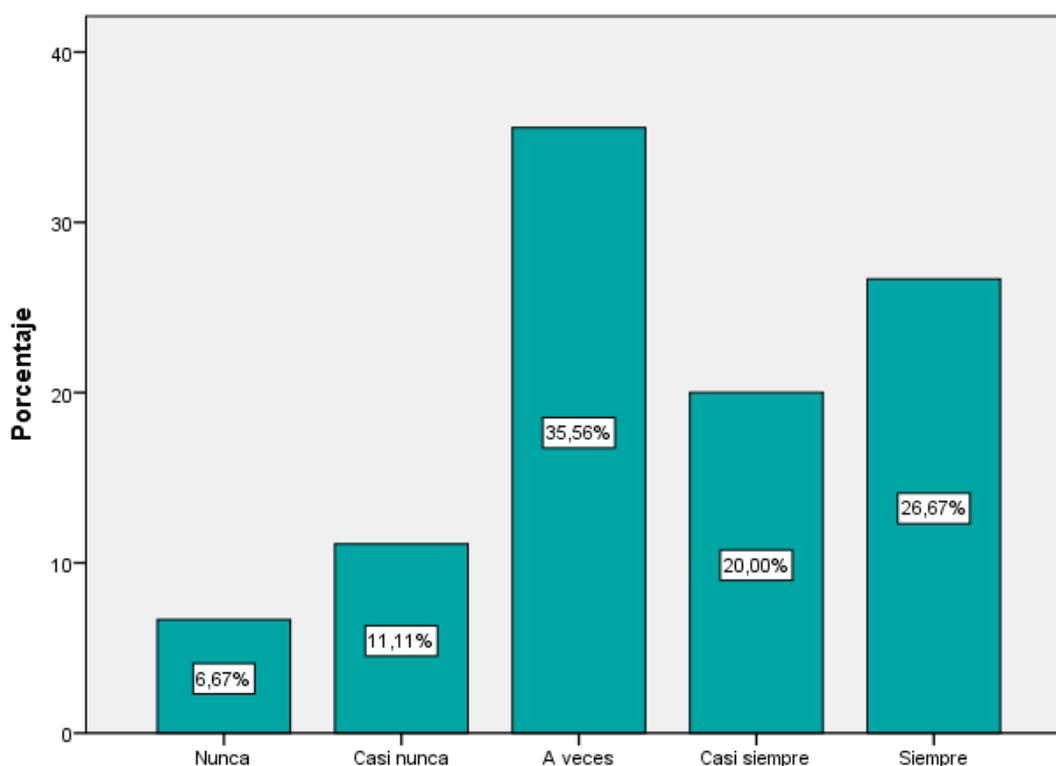


Figura 4. Diferencia de tributación entre el sector turismo y comercial

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 8 y figura 4 respecto a la pregunta: Reconoce la diferencia de tributación entre una empresa del sector turismo y comercial, manifiestan en su mayoría casi siempre con un 35,56%, siempre con un 26,67%, casi siempre con un 20,00%, mientras que casi nunca con el 11,11% y nunca solo con un 6,67%.

Por lo tanto se puede inferir que los encuestados en su mayoría conocen la diferencia de la tributación en su sector.

Tabla 9. Cumplimiento de obligaciones de acuerdo a ley

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	2	4,4	4,4	6,7
	Casi nunca	5	11,1	11,1	15,6
	A veces	17	37,8	37,8	53,3
	Casi siempre	10	22,2	22,2	75,6
	Siempre	11	24,4	24,4	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

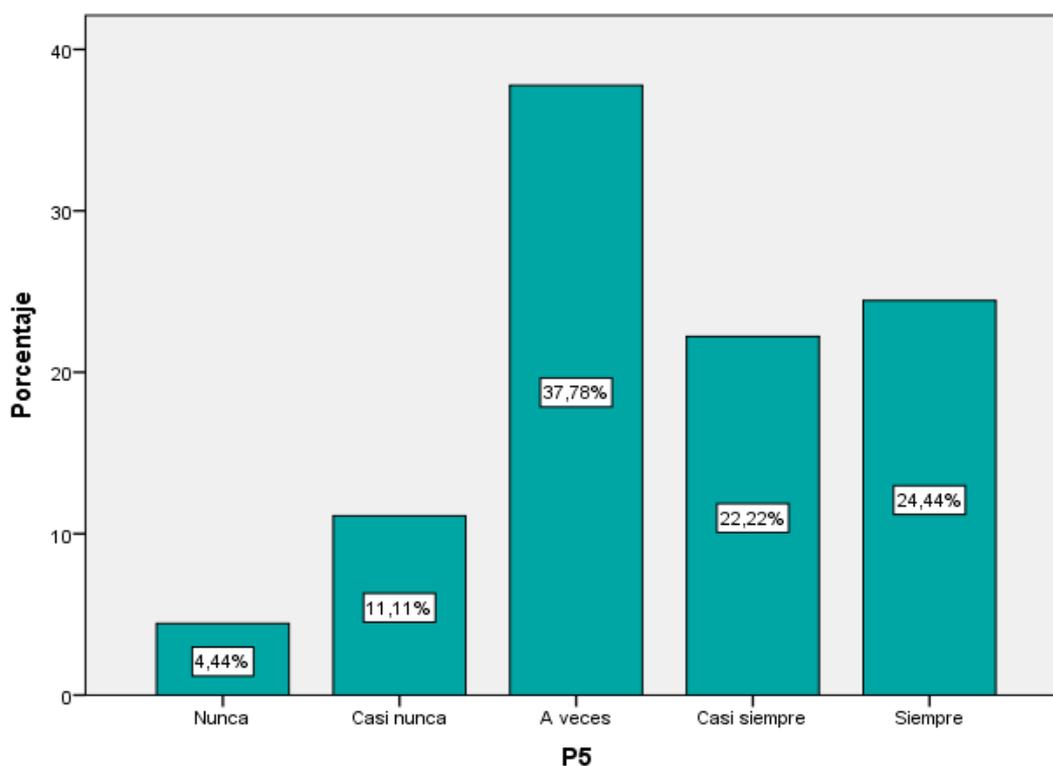


Figura 5. Cumplimiento de obligaciones de acuerdo a ley

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 9 y figura 5 respecto a la pregunta: La agencia de turismo en la que labora cumple con las obligaciones tributarias de acuerdo a la ley, presentan en su mayoría a veces con un 37,78%, siempre con un 24,44%, casi siempre con un 20,00%, mientras que casi nunca con el 11,11% y nunca solo con un 6,67%.

Por lo tanto se puede inferir que los propietarios encuestados en su mayoría cumplen con sus obligaciones tributarias.

Tabla 10. Cumplimiento de obligaciones dentro de plazos establecidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	3	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	5	11,1	11,1	17,8
	A veces	15	33,3	33,3	51,1
	Casi siempre	10	22,2	22,2	73,3
	Siempre	12	26,7	26,7	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

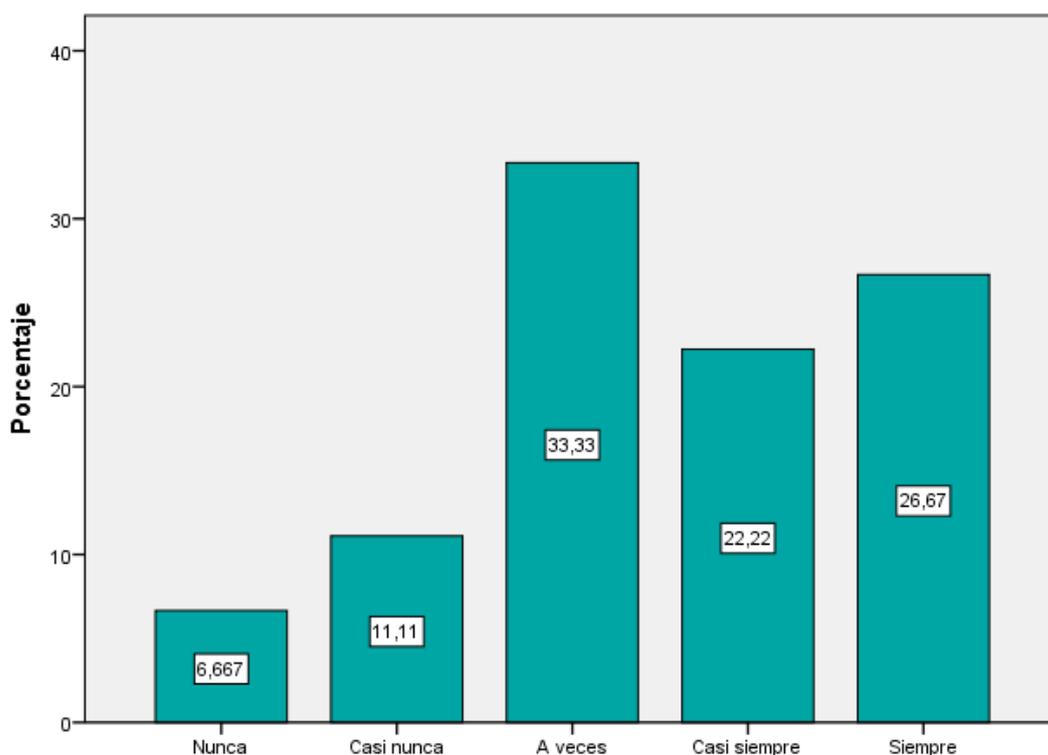


Figura 6. Cumplimiento de obligaciones dentro de plazos establecidos

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 10 y figura 6 respecto a la pregunta: La agencia de turismo en la que labora cumple con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos, las respuestas evidencian que se da en su mayoría a veces con un 33,33%, siempre con un 26,67%, casi siempre con un 22,22%, mientras que casi nunca con el 11,11% y nunca solo con un 6,67%.

Por lo tanto se puede inferir que los propietarios encuestados en su mayoría respetan los plazos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Tabla 11. Planificación fiscal para pago de impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
Nunca	1	2,2	2,2	2,2
Casi nunca	14	31,1	31,1	33,3
A veces	4	8,9	8,9	42,2
Casi siempre	22	48,9	48,9	91,1
Siempre	4	8,9	8,9	100,0
Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

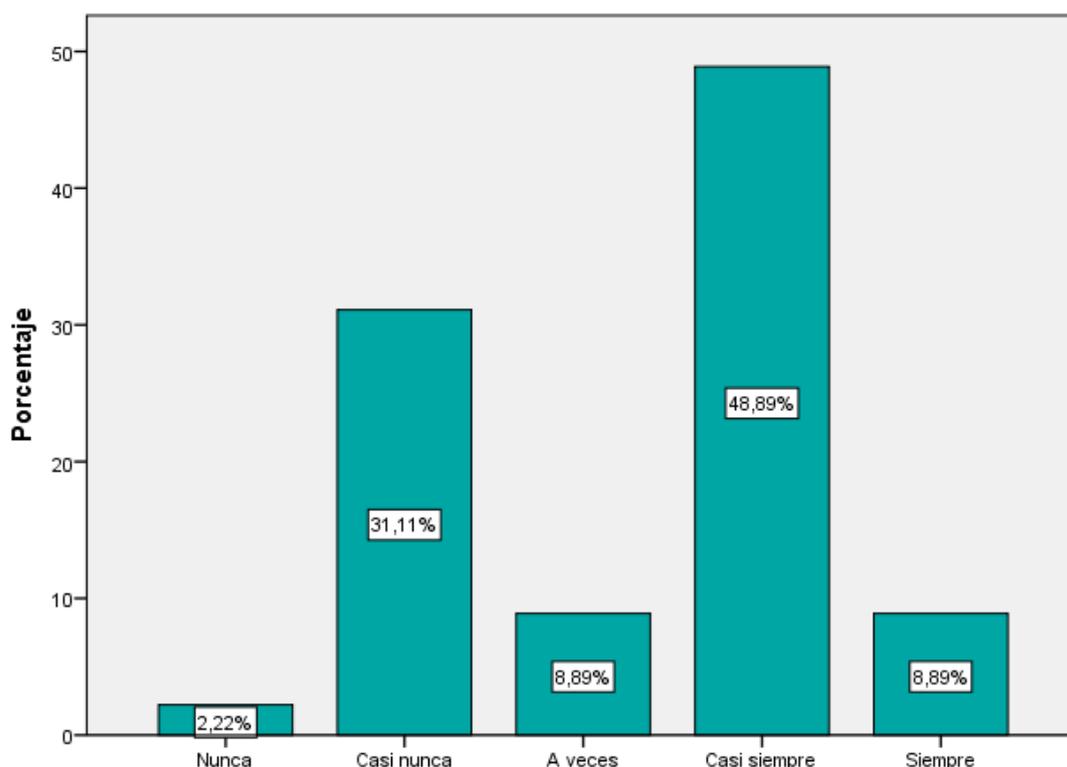


Figura 7. Planificación fiscal para pago de impuestos

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 11 y figura 7 respecto a la pregunta: La agencia de turismo cuenta con una planificación fiscal, respecto al pago de impuestos, las respuestas evidencian que se da en su mayoría casi siempre con un 48,89%, siempre con un 8,89%, casi nunca con un 31,11%, mientras que a veces con un 8,89% y solo nunca con un 2,22%.

En tal sentido se infiere que la mayoría de encuestados cuentan con una planificación fiscal para el pago de sus impuestos.

Tabla 12. Elección de la configuración jurídica

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	6	13,3	13,3	13,3
	Casi nunca	7	15,6	15,6	28,9
	A veces	18	40,0	40,0	68,9
	Casi siempre	14	31,1	31,1	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

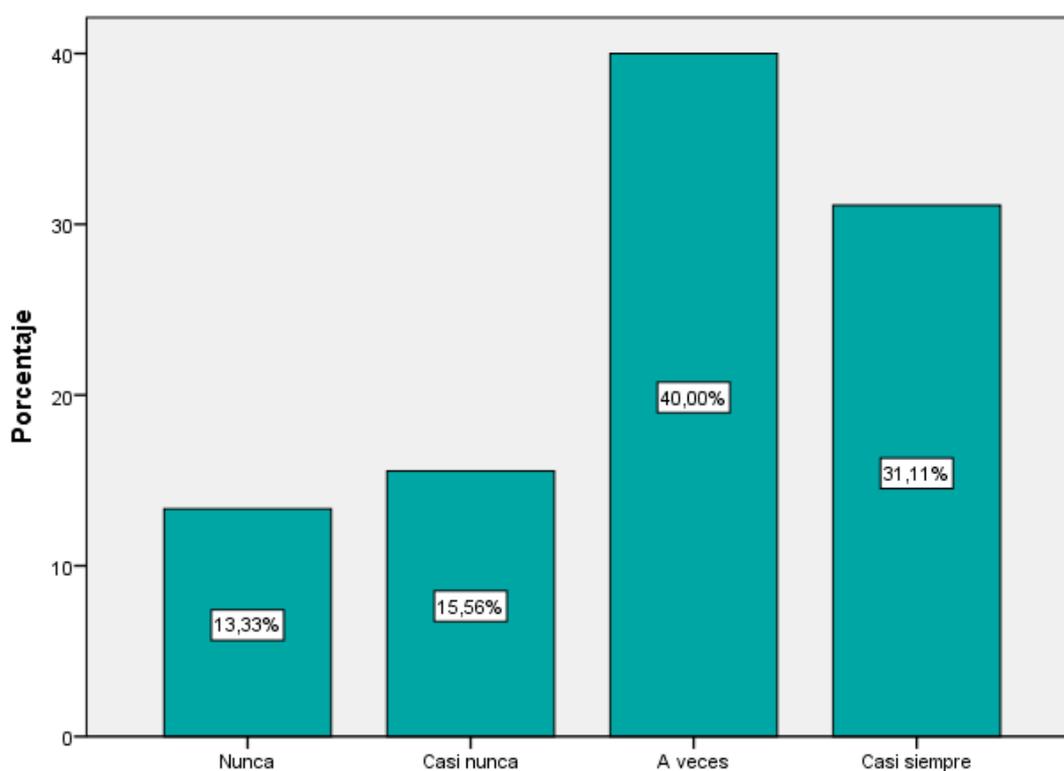


Figura 8. Elección de la configuración jurídica

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 12 y figura 8 respecto a la pregunta: La agencia de turismo elije aquella configuración jurídica que mejor rendimiento o rentabilidad fiscal le genere, las respuestas evidencian que se dicha elección se da en su mayoría a veces con un 40,00%, casi siempre con un 31,11%, casi nunca con un 15,56% y nunca con un 13,33%.

En tal sentido se infiere que la mayoría de encuestados elige una configuración jurídica que le beneficie.

Tabla 13. Conocimiento de los tipos de delito tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	3	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	5	11,1	11,1	17,8
	A veces	16	35,6	35,6	53,3
	Casi siempre	9	20,0	20,0	73,3
	Siempre	12	26,7	26,7	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

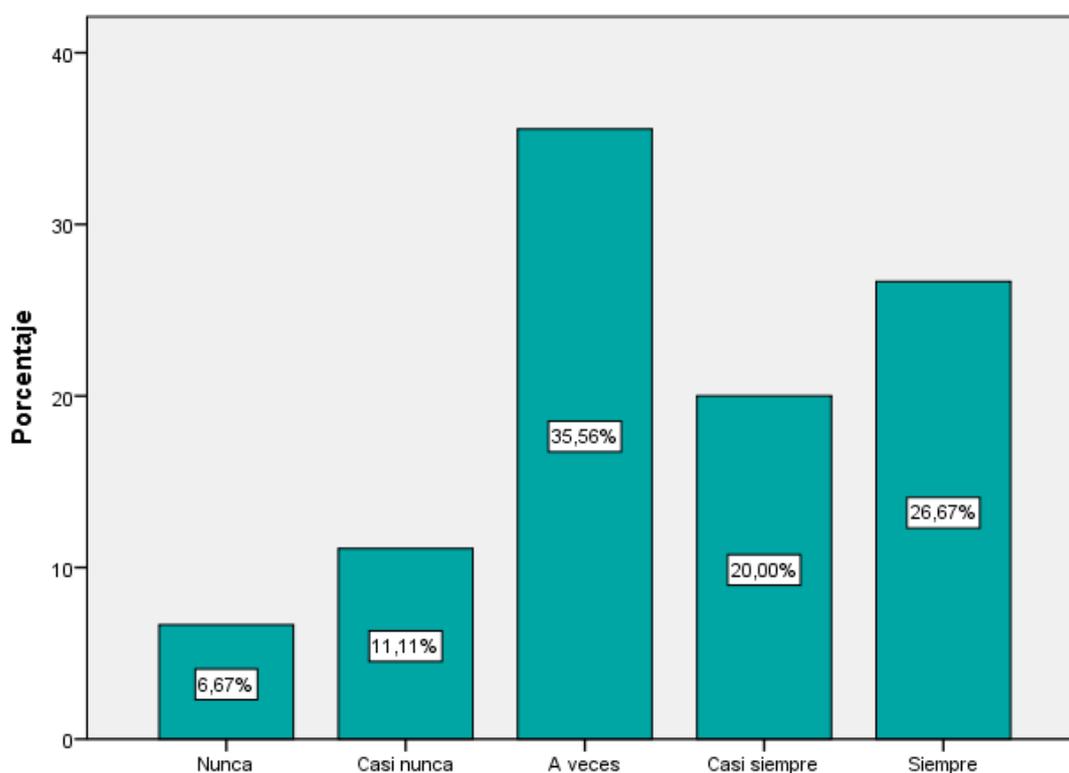


Figura 9. Conocimiento de los tipos de delito tributario

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 13 y figura 9 respecto a la pregunta: Conoce los tipos de delitos tributarios dentro o fuera de la agencia de turismo, las respuestas evidencian que los encuestados si conocen en su mayoría a veces con un 35,56%, siempre con un 26,67%, casi siempre con un 20,00, casi nunca con un 11,11% y sólo nunca con un 6,67%.

En tal sentido se infiere que la mayoría de encuestados conocer los delitos tributarios existentes.

Tabla 14. Realización de controles internos o externos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	2,2	2,2	2,2
	Casi nunca	7	15,6	15,6	17,8
	A veces	16	35,6	35,6	53,3
	Casi siempre	11	24,4	24,4	77,8
	Siempre	10	22,2	22,2	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

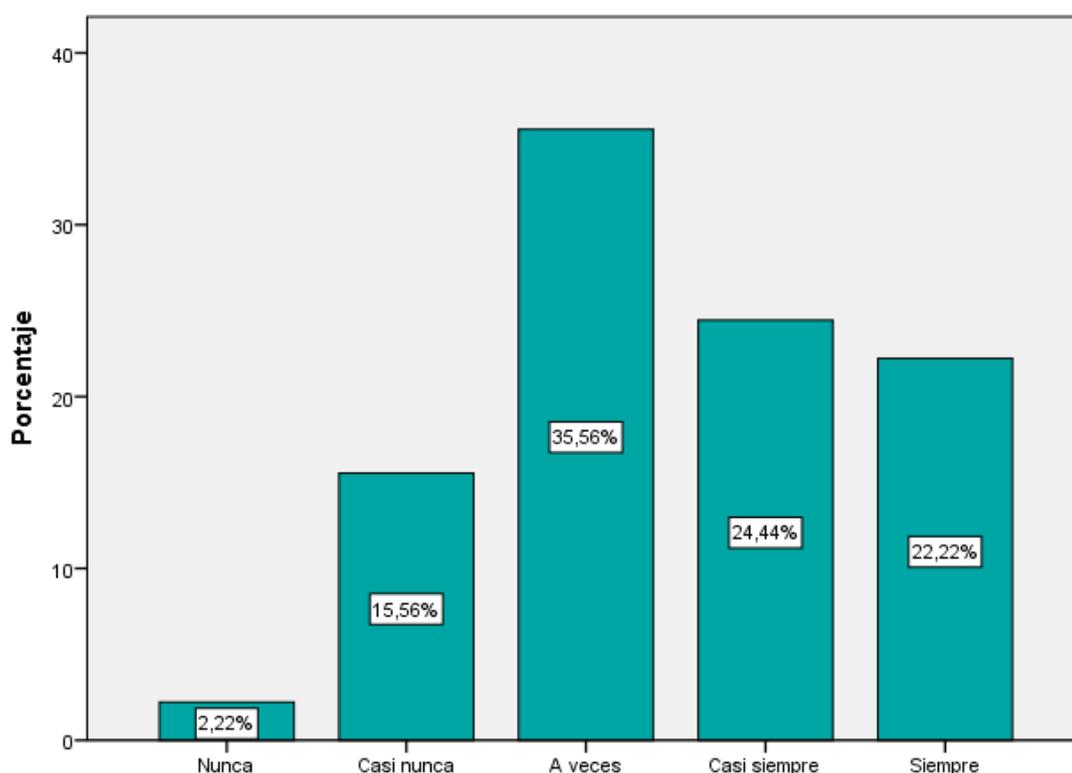


Figura 10. Realización de controles internos o externos

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 14 y figura 10 respecto a la pregunta: Se realiza controles a través de inspecciones, verificaciones o auditorías internas o externas, las respuestas evidencian que los encuestados realizan controles en su mayoría a veces con un 35,56%, casi siempre con un 24,44%, siempre con un 22,22, casi nunca con 15,56% y sólo nunca con un 6,67%.

En tal sentido se infiere que la mayoría de encuestados asume medidas de control para evitar evasión tributaria.

Tabla 15. Contar con un sistema de registro de clientes y proveedores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casi nunca	5	11,1	11,1	11,1
	A veces	11	24,4	24,4	35,6
	Casi siempre	12	26,7	26,7	62,2
	Siempre	17	37,8	37,8	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

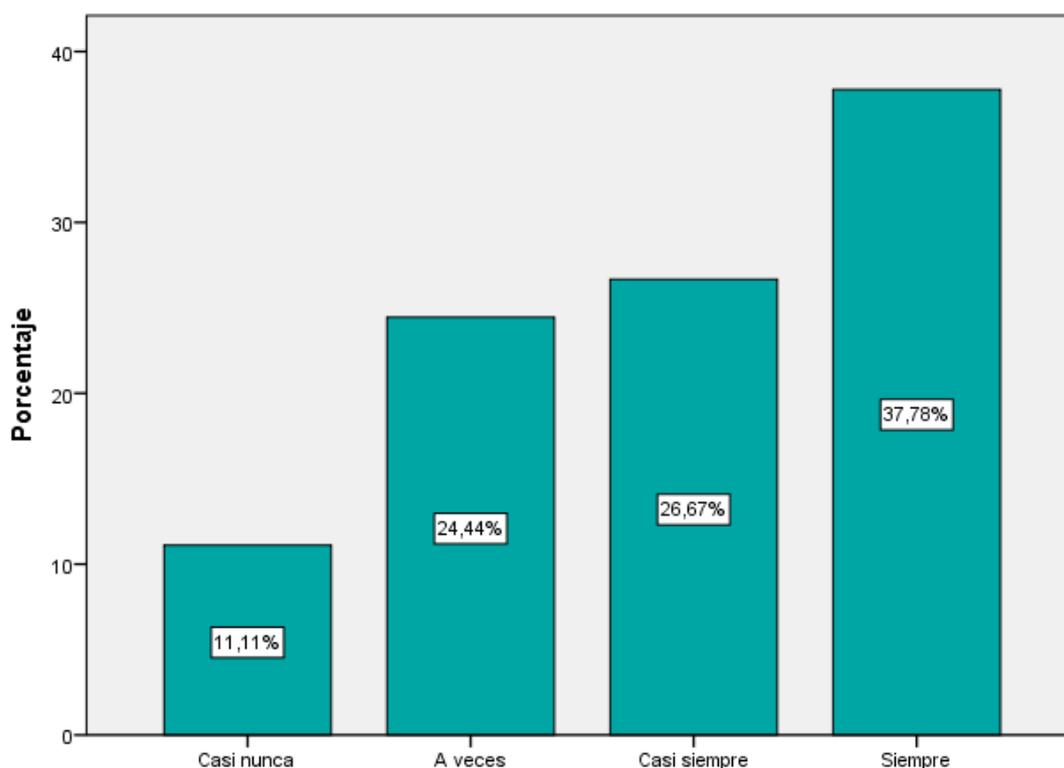


Figura 11. Contar con un sistema de registro de clientes y proveedores

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 15 y figura 11 respecto a la pregunta: La agencia de turismo cuenta con un sistema que permite registrar de manera eficaz toda la información de los clientes y proveedores, las respuestas evidencian que los encuestados cuentan con un dicho registro en su mayoría siempre con un 37,78%, casi siempre con un 26,67%, a veces con un 24,44% y casi nunca con 11,11%.

En tal sentido se infiere que la mayoría de encuestados cuenta con un sistema que le permite el registro de clientes y proveedores.

Tabla 16. Administración y declaración de comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	3	6,7	6,7	6,7
	A veces	19	42,2	42,2	48,9
	Casi siempre	21	46,7	46,7	95,6
	Siempre	2	4,4	4,4	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

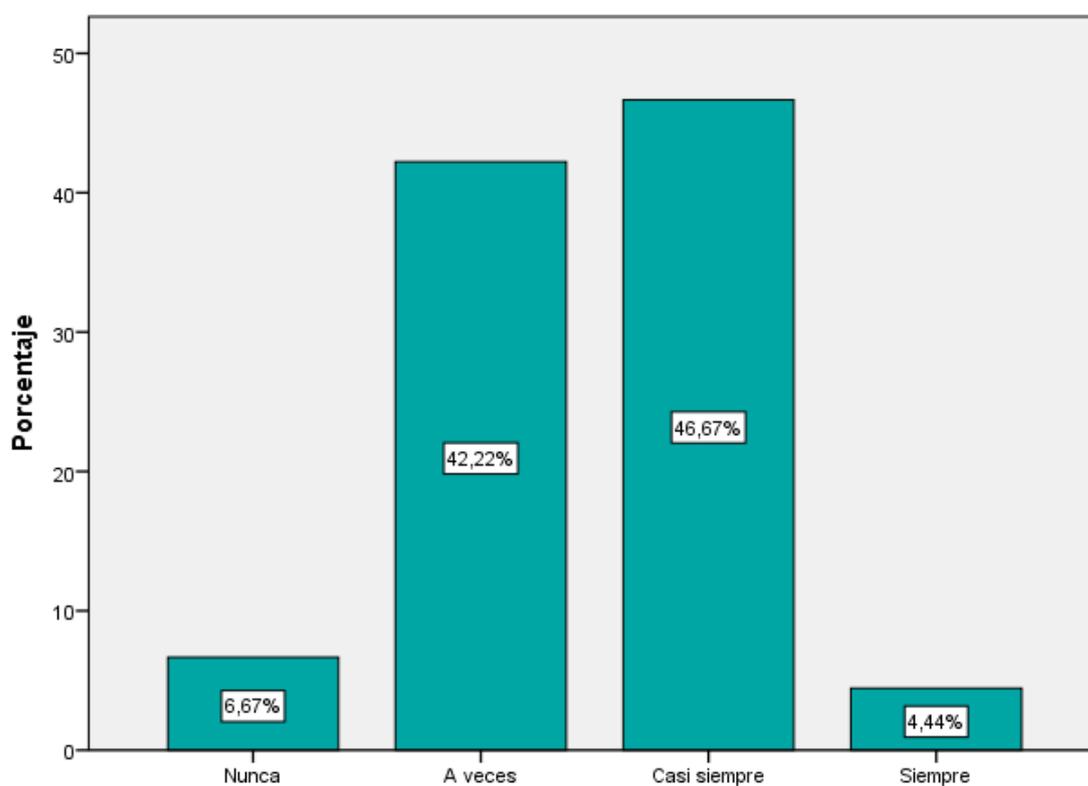


Figura 12. Administración y declaración de comprobantes de pago

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 16 y figura 12 respecto a la pregunta: La agencia de turismo administra y declara en su momento todos los comprobantes de pago, las respuestas evidencian que los encuestados respetan el momento la declaración de pagos en su mayoría casi siempre con un 46,67%, a veces con un 42,22%, nunca con un 6,66% y sólo siempre con 4,4%.

En términos generales la mayoría de encuestados administra y declara sus comprobantes de pago.

Tabla 17. Consideración del pago correcto y oportuno del IGV

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	2,2	2,2	2,2
	Casi nunca	2	4,4	4,4	6,7
	A veces	23	51,1	51,1	57,8
	Casi siempre	17	37,8	37,8	95,6
	Siempre	2	4,4	4,4	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

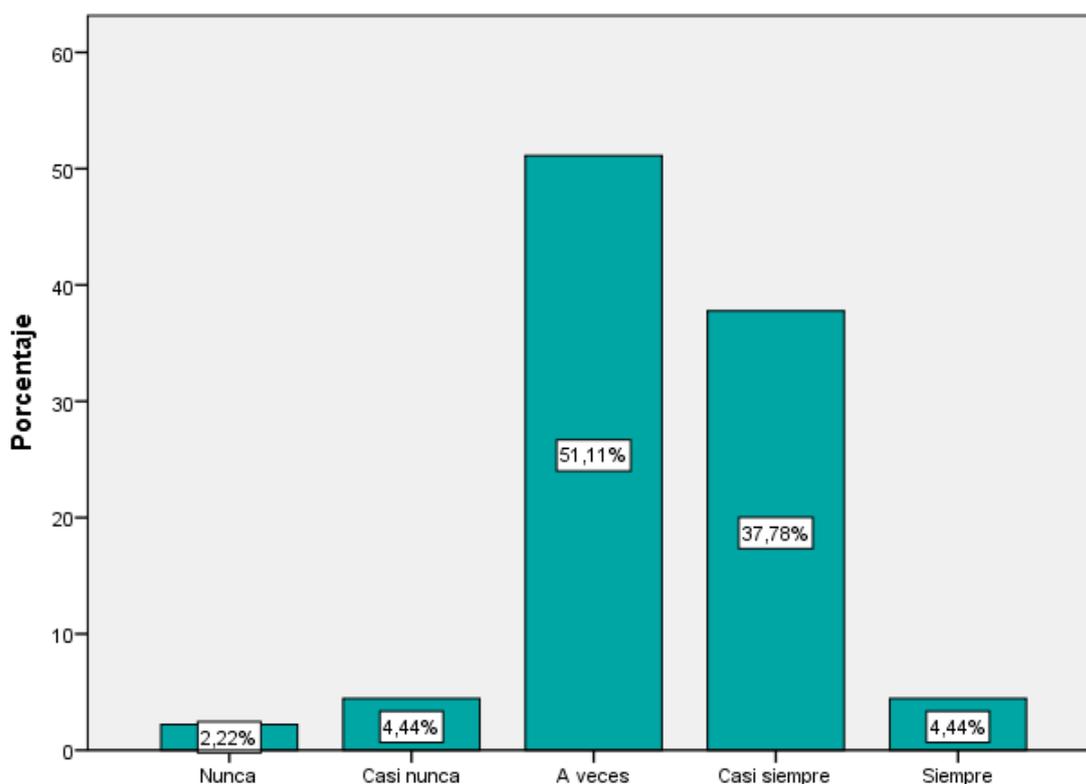


Figura 13. Consideración del pago correcto y oportuno del IGV

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 17 y figura 13 respecto a la pregunta: Considera usted que las agencias de turismo pagan correcta y oportuna el IGV, las respuestas evidencian que los encuestados consideran que el pago correcto y oportuno en su mayoría se da a veces con un 51,11%, casi siempre con un 37,78%, casi nunca y siempre con 4,44% respectivamente y sólo nunca 2,22%. En términos generales la mayoría de encuestados realizan un correcto pago de sus obligaciones del IGV.

Tabla 18. Consideración del pago correcto y oportuno del impuesto a la renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	2,2	2,2	2,2
	Casi nunca	14	31,1	31,1	33,3
	A veces	4	8,9	8,9	42,2
	Casi siempre	22	48,9	48,9	91,1
	Siempre	4	8,9	8,9	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

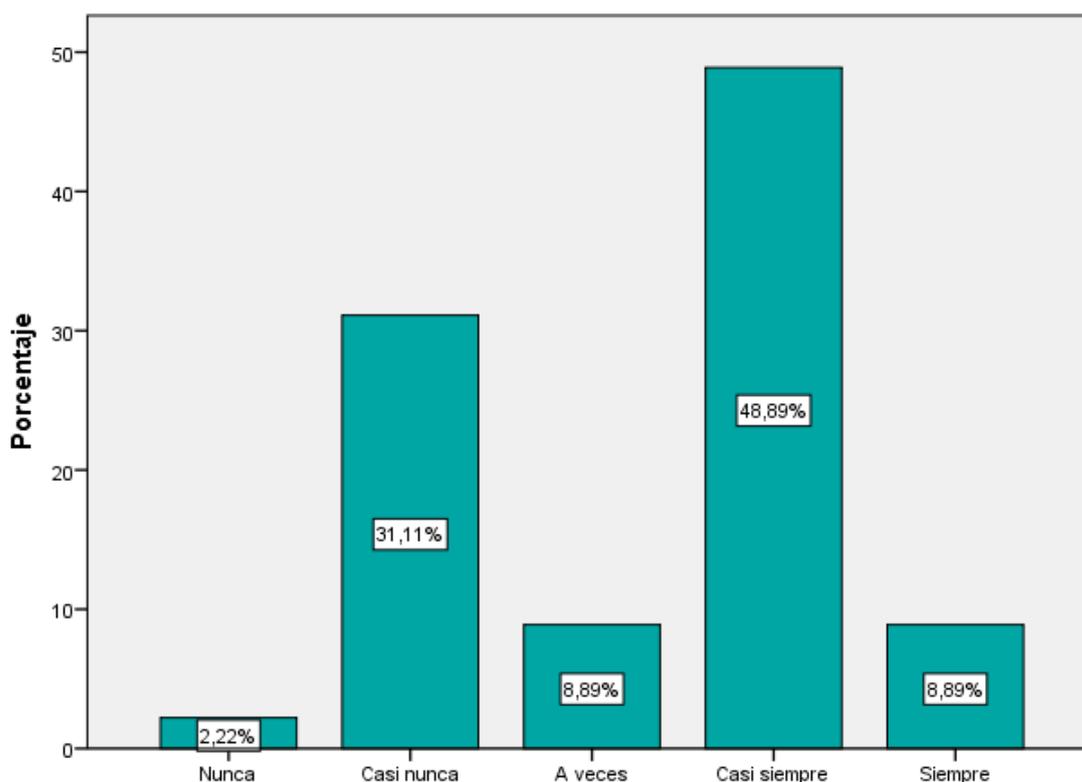


Figura 14. Consideración del pago correcto y oportuno del impuesto a la renta

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 18 y figura 14 respecto a la pregunta: Considera usted que las agencias de turismo pagan correcta y oportuna el Impuesto a la Renta, las respuestas evidencian que los encuestados consideran que el pago correcto y oportuno en su mayoría se da casi siempre con un 48,89%, casi nunca con un 31,11%, a veces y siempre con 8,89% respectivamente y nunca 2,22%. En términos generales la mayoría de encuestados realizan un correcto pago del impuesto a la renta.

Tabla 19. Consideración sobre la sencillez de las obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	6	13,3	13,3	13,3
	Casi nunca	7	15,6	15,6	28,9
	A veces	18	40,0	40,0	68,9
	Casi siempre	14	31,1	31,1	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

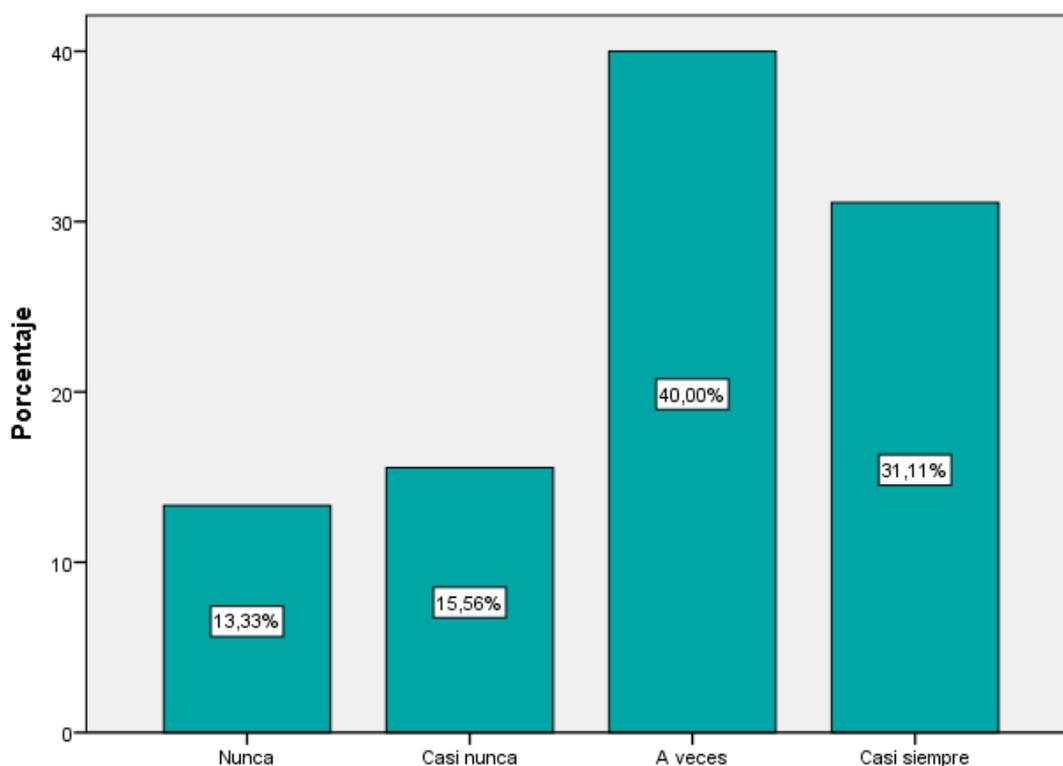


Figura 15. Consideración sobre la sencillez de las obligaciones tributarias

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 19 y figura 15 respecto a la pregunta: Considero que las obligaciones tributarias son sencillas de cumplir, las respuestas evidencian que los encuestados en su mayoría los considera sencillo a veces con un 40,00%, a veces con un 31,11%, casi nunca con 15,56% y nunca 13,33%. En términos generales la mayoría de encuestados considera sencillo el cumplimiento de sus obligaciones.

Tabla 20. Pago a la SUNAT en las fechas establecidas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	3	6,7	6,7	6,7
	Casi nunca	5	11,1	11,1	17,8
	A veces	16	35,6	35,6	53,3
	Casi siempre	9	20,0	20,0	73,3
	Siempre	12	26,7	26,7	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

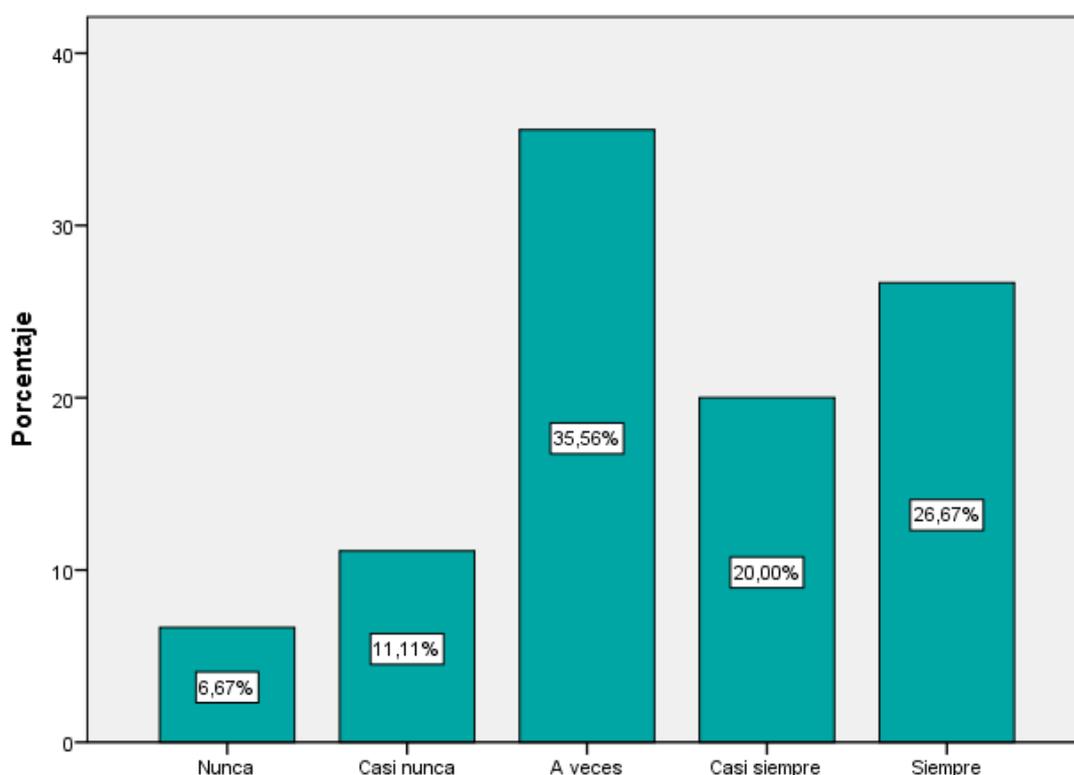


Figura 16. Pago a la SUNAT en las fechas establecidas

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 20 y figura 16 respecto a la pregunta: Las agencias de turismo pagan sus impuestos en la fecha establecida por la SUNAT, las respuestas evidencian que los encuestados en su mayoría considera que a veces con un 35,56%, casi siempre 20,00%, siempre con 26,67%, casi nunca con 11,11% y solo nunca con 6,67%.

En términos generales la mayoría de encuestados respecta las fechas establecidas para el pago de sus obligaciones.

Tabla 21. Se debería imponer multa por incumplimiento de obligaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	2,2	2,2	2,2
	Casi nunca	7	15,6	15,6	17,8
	A veces	16	35,6	35,6	53,3
	Casi siempre	11	24,4	24,4	77,8
	Siempre	10	22,2	22,2	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

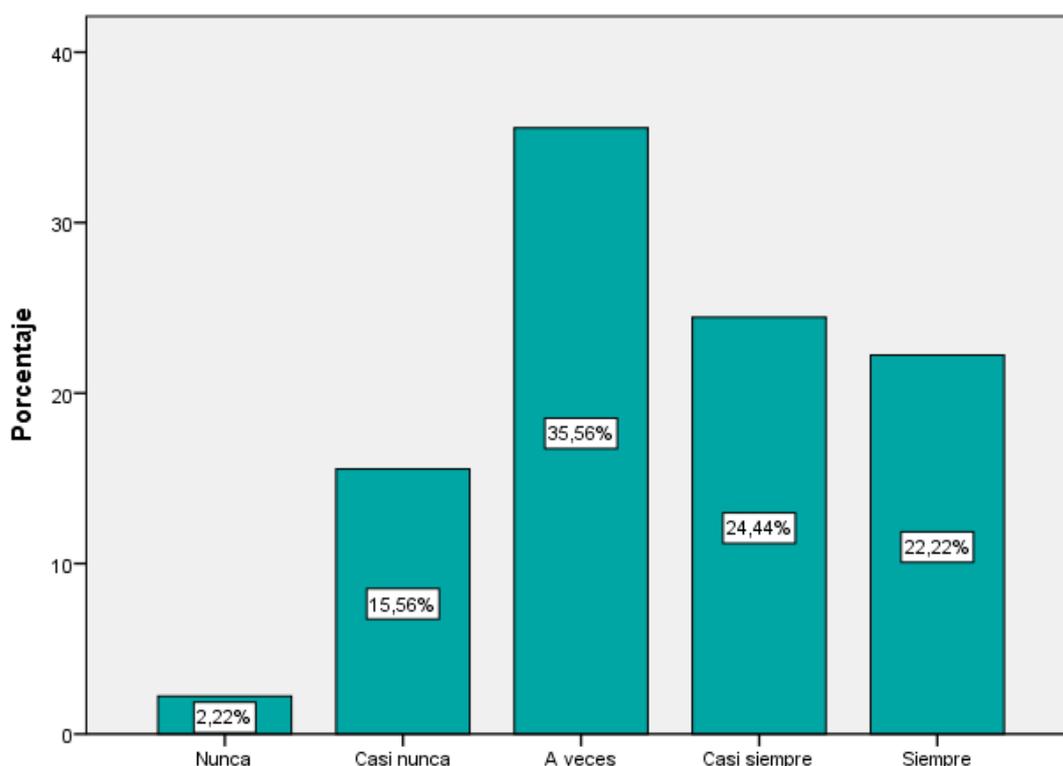


Figura 17. Se debería imponer multa por incumplimiento de obligaciones

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 21 y figura 17 respecto a la pregunta: Se debe imponer multas a los que no cumplen con sus obligaciones tributarias, las respuestas evidencian que los encuestados en su mayoría considera que a veces con un 35,56%, casi siempre 24,44%, siempre con 22,22%, casi nunca con 15,56% y nunca solo con 2,22%.

Por lo tanto, la mayoría de encuestados considera que se debería imponer multas frente al incumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 22. Conocimiento de sanción por declaración de cifras y datos falsos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	37	82,2	82,2	82,2
	Casi nunca	7	15,6	15,6	97,8
	Siempre	1	2,2	2,2	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

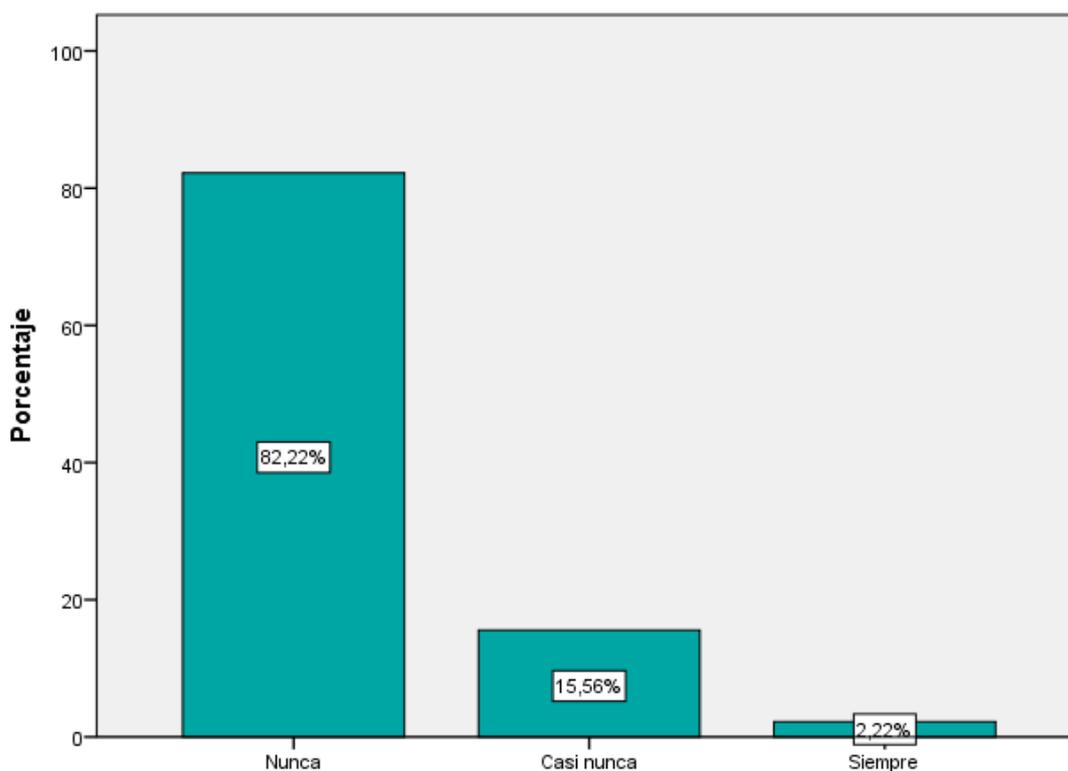


Figura 18. Conocimiento de sanción por declaración de cifras y datos falsos

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 22 y figura 18 respecto a la pregunta: La agencia de turismo donde labora fue sancionada con multas por declarar cifras y datos falsos, las respuestas evidencian que los encuestados en su mayoría consideran que nunca con un 82,22%, casi nunca 15,56% y siempre con 2,22%.

Por lo tanto, la mayoría de encuestados sostiene no haber recibido sanción alguna respecto a la declaración de sus impuestos.

Tabla 23. Conocimiento de sanción por no presentar declaración jurada

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	37	82,2	82,2	82,2
	Casi nunca	7	15,6	15,6	97,8
	Siempre	1	2,2	2,2	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

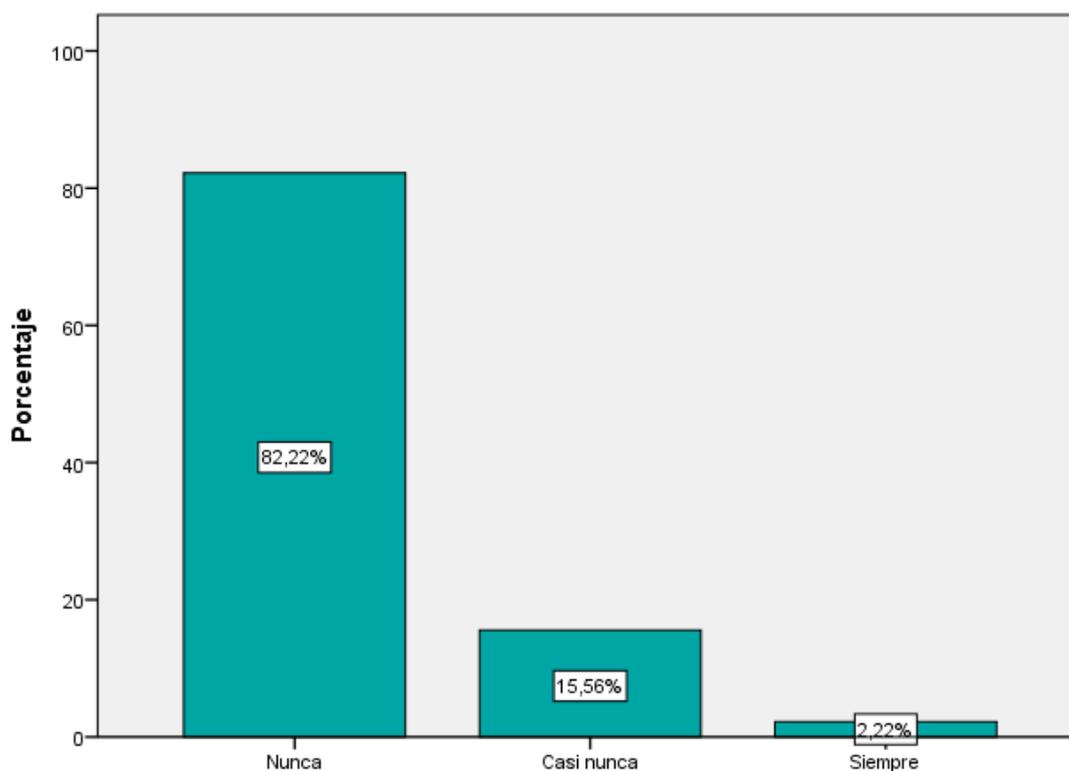


Figura 19. Conocimiento de sanción por no presentar declaración jurada

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 23 y figura 19 respecto a la pregunta: La agencia de turismo donde labora fue sancionada con multas por no presentar declaración jurada dentro de los cronogramas de vencimiento, las respuestas evidencian que en su mayoría consideran que nunca con un 82,22%, casi nunca 15,56% y siempre con 2,22%.

Por lo tanto, la mayoría de encuestados sostiene no haber recibido sanción alguna respecto a la presentación de la declaración jurada fuera de tiempo.

Tabla 24. La imposición de sanciones combate la informalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	2,2	2,2	2,2
	Casi nunca	2	4,4	4,4	6,7
	A veces	23	51,1	51,1	57,8
	Casi siempre	17	37,8	37,8	95,6
	Siempre	2	4,4	4,4	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

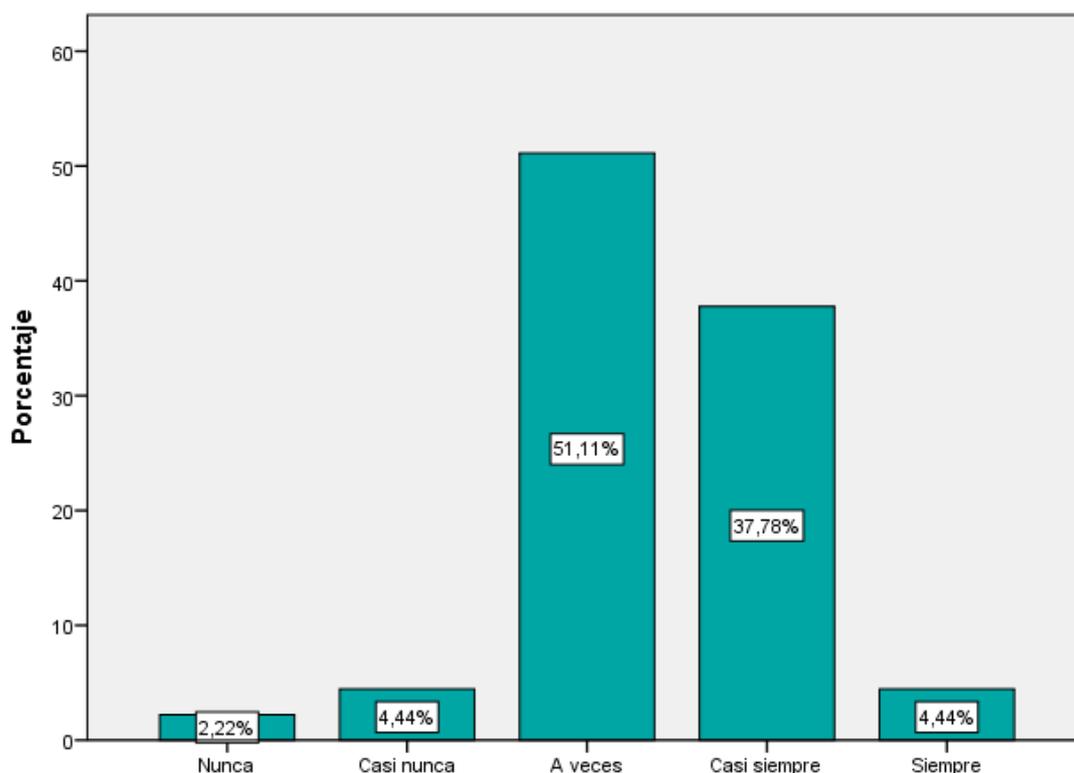


Figura 20. La imposición de sanciones combate la informalidad

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 24 y figura 20 respecto a la pregunta: Las sanciones impuestas son suficientes para combatir la informalidad, las respuestas evidencian que en su mayoría consideran que a veces con un 51,11%, casi siempre con 37,78% casi nunca y siempre con 4,44% respectivamente y nunca con 2.22%.

Por lo tanto, para la mayoría de encuestados las sanciones actuales busca combatir la informalidad.

Tabla 25. Pago de impuestos en función de las ganancias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Casi nunca	1	2,2	2,2	2,2
	A veces	20	44,4	44,4	46,7
	Casi siempre	22	48,9	48,9	95,6
	Siempre	2	4,4	4,4	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

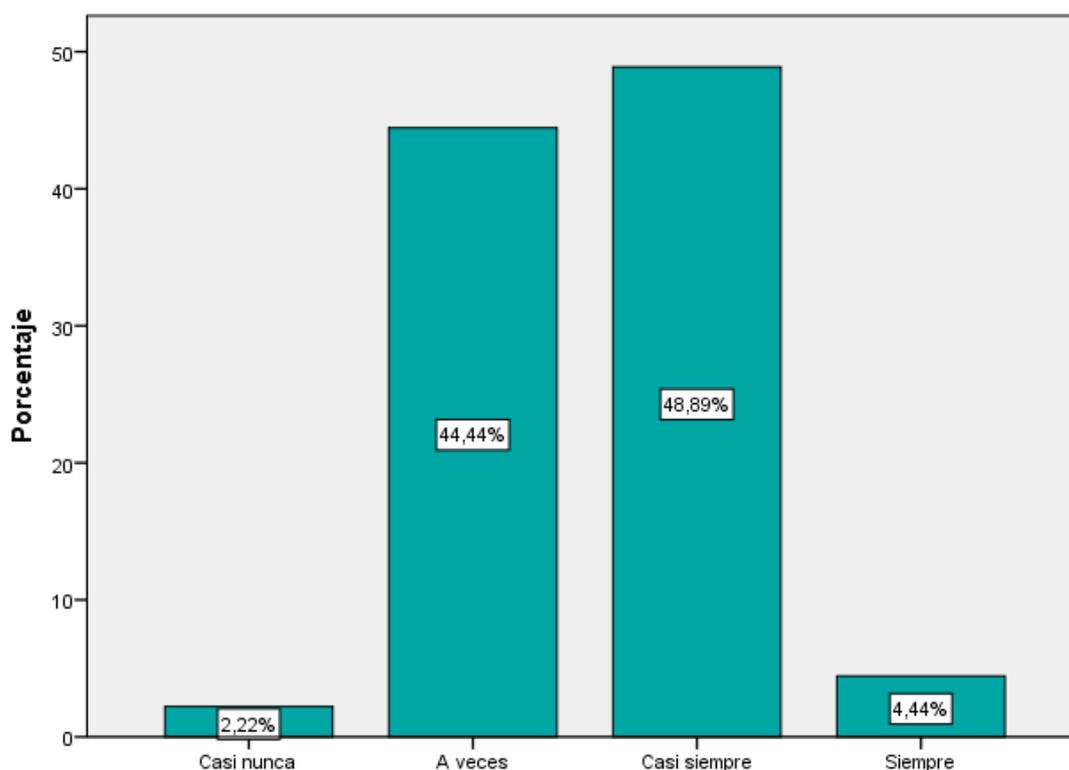


Figura 21. Pago de impuestos en función de las ganancias

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 25 y figura 21 respecto a la pregunta: Se debe pagar los impuestos en función de los ingresos o ganancias, las respuestas evidencian que en su mayoría consideran que a veces con un 44,44%, casi siempre con 48,89%, siempre con 4,44% y casi nunca con 2.22%.

Por lo tanto, para la mayoría de encuestados el pago de impuestos debe ir en función a los ingresos y ganancias.

Tabla 26. Posición de acuerdo frente al régimen tributario actual

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	2,2	2,2	2,2
	Casi nunca	4	8,9	8,9	11,1
	A veces	28	62,2	62,2	73,3
	Casi siempre	4	8,9	8,9	82,2
	Siempre	8	17,8	17,8	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

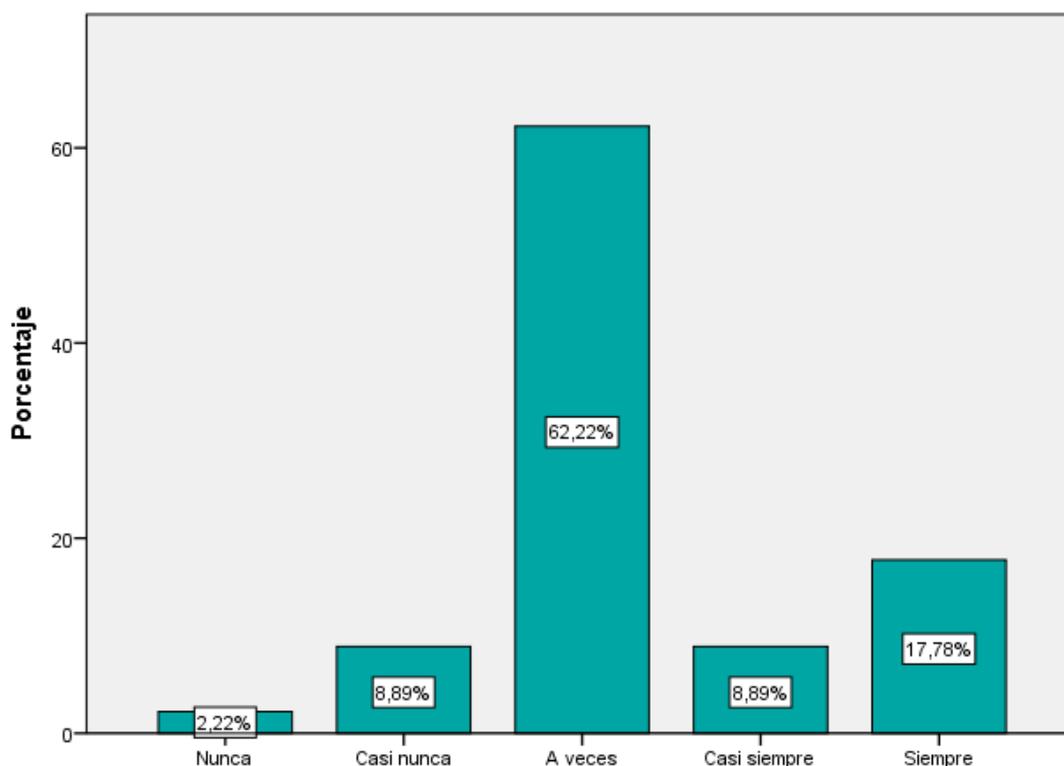


Figura 22. Posición de acuerdo frente al régimen tributario actual

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 26 y figura 22 respecto a la pregunta: Está de acuerdo con los regímenes tributarios que existen actualmente, las respuestas evidencian que en su mayoría a veces con un 62,22%, siempre con 17,78%, casi siempre y casi nunca con 8,89% respectivamente y nunca con 2.22%.

Por lo tanto, para la mayoría de encuestados están de acuerdo con el régimen actual.

Tabla 27. Posición favorable con los montos de los impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	2,2	2,2	2,2
	Casi nunca	4	8,9	8,9	11,1
	A veces	28	62,2	62,2	73,3
	Casi siempre	4	8,9	8,9	82,2
	Siempre	8	17,8	17,8	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

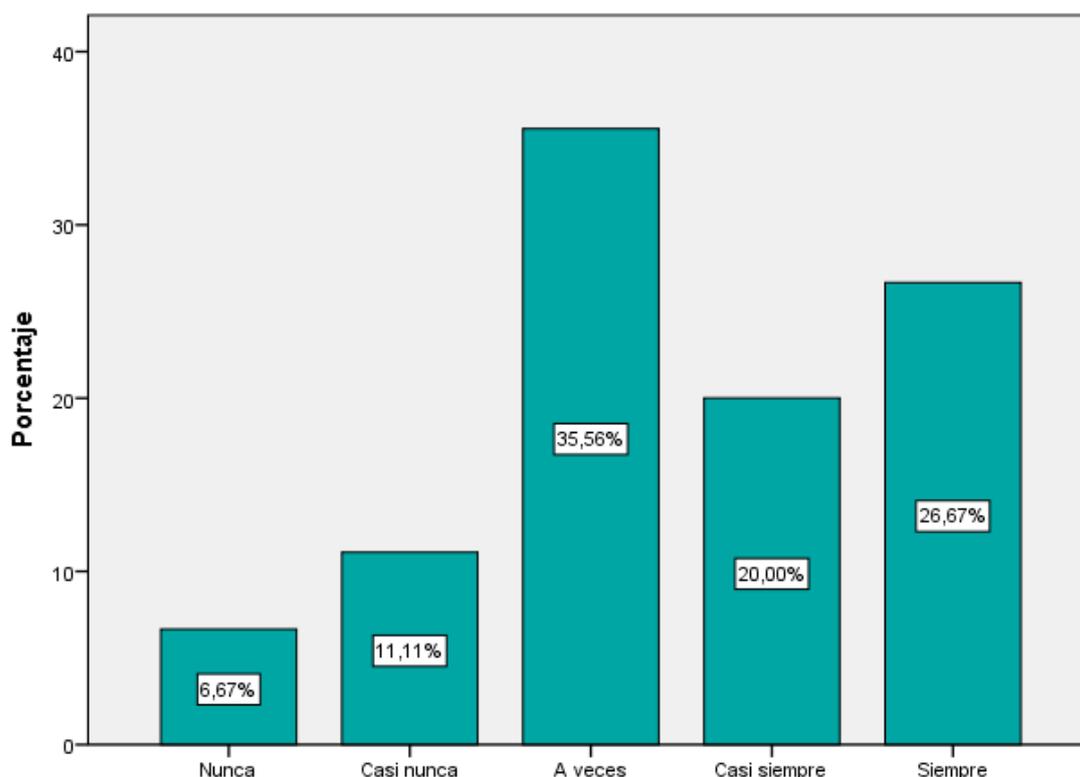


Figura 23. Posición favorable con los montos de los impuestos

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 27 y figura 23 respecto a la pregunta: Está de acuerdo con los montos de los impuestos que cobra el estado, las respuestas evidencian que en su mayoría a veces con un 35,56%, siempre con 26,67%, casi siempre con 20,00%, casi nunca con 11,11% y nunca con 6.67%.

En tal sentido, la mayoría de encuestados están de acuerdo con los montos establecidos por el Estado.

Tabla 28. Percepción favorable de la capacidad distributiva del Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	1	2,2	2,2	2,2
	Casi nunca	4	8,9	8,9	11,1
	A veces	28	62,2	62,2	73,3
	Casi siempre	4	8,9	8,9	82,2
	Siempre	8	17,8	17,8	100,0
	Total	45	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

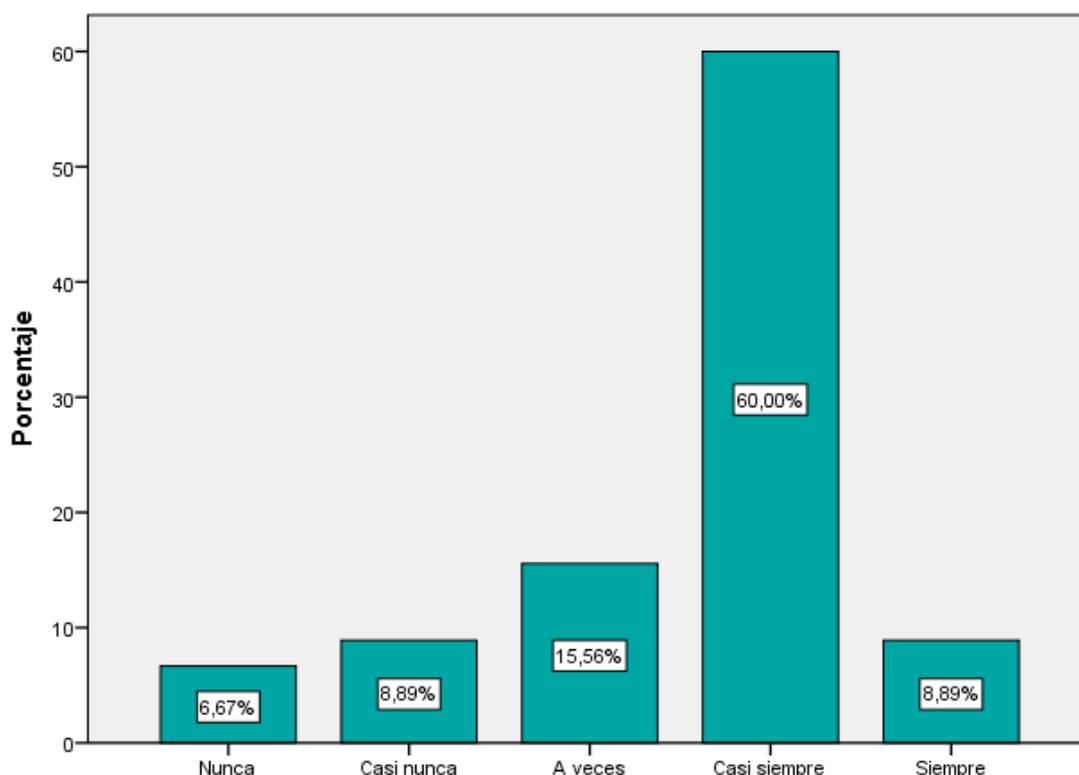


Figura 24. Percepción favorable de la capacidad distributiva del Estado

Fuente: Elaboración propia

Los resultados de la tabla N° 28 y figura 24 respecto a la pregunta: Los ingresos por recaudación fiscal permiten mejor la capacidad distributiva del Estado, las respuestas evidencian en su mayoría casi siempre con un 60,00%, a veces con 15,56%, siempre con 8,89%, casi nunca con 8,89% y nunca con 6,67%.

En tal sentido, la mayoría de encuestados considera favorable la capacidad distributiva del Estado.

Nivel Inferencial

Prueba de normalidad

H1: Los datos de la población proceden de una distribución normal

H0: Los datos de la población no proceden de una distribución normal

Tabla 29. Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Causa de la evasión	,935	45	,014
Políticas para evitar la evasión	,930	45	,009
actividad actividades tributarias	,939	45	,020
Cultura tributaria	,931	45	,010

a. Corrección de la significación de Lilliefors

*. Este es un límite inferior de la significación verdadera.

Interpretación:

Interpretación:

De acuerdo a los resultados obtenidos se trabajó con la prueba de Shapiro Wilk por ser una población menor a 50 datos en observación. En la tabla, se presentan los resultados obtenidos aplicados a las dimensiones de estudio.

Los niveles observados en la prueba de Shapiro Wilk son de nivel de significancia bilateral que presenta es $\alpha=0.05$ y los resultados evidencian que son menores; este valor y permiten inferir que no tienen una distribución normal; donde el p valor está por debajo de 0.05 siendo significativo, por lo que se optó por la prueba de Rho Spearman.

Contrastación de hipótesis

En concordancia al nivel de investigación y a que la data proviene de una distribución normal se aplicó la prueba de R de Pearson para su comprobación de las hipótesis.

H₀: La variable cumple las condiciones de normalidad

H₁: La variable no cumple las condiciones de normalidad

Regla de decisión

Si $p < 0.05$, se rechaza la hipótesis nula. Esto indica que la variable no tiene una distribución normal.

Si $p > 0.05$, se acepta la hipótesis nula, por lo tanto la variable tiene una distribución normal

Contrastación de hipótesis general

Hipótesis Alterna (Ha): La Evasión tributaria impacta de manera significativa en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020.

Hipótesis nula (Ho): La Evasión tributaria no impacta de manera significativa en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020.

Tabla 30.- Correlación entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal

			Evasión tributaria	Recaudación fiscal
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,940**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	45	45
	Recaudación fiscal	Coefficiente de correlación	,940**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	45	45

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos

Interpretación

En la tabla se observa la relación de las variables evasión tributaria y recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020, donde el nivel de significancia fue de 0,000 por debajo de 0,05, en consecuencia se acepta la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula, evidenciando que las la evasión tributaria incide significativamente con la recaudación fiscal.

Por otro lado, la correlación existente entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal, empleando el coeficiente de Rho Spearman fue de 0,940 que corresponde a un nivel de correlación positiva muy alta.

Contrastación de hipótesis específica 1

Hipótesis Alterna (Ha): Tiene impacto de manera significativa las causas de la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020.

Hipótesis nula (Ho): No tiene impacto de manera significativa las causas de la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020

Tabla 31. Resultados de la hipótesis específica 1

			Causas de la evasión tributaria	Recaudación fiscal
Rho de Spearman	Causas de la evasión tributaria	Correlación de correlación	1,000	,928**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	45	45
	Recaudación fiscal	Correlación de correlación	928**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	45	45

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos

Interpretación

En la tabla se observa la relación de la dimensión causas de la evasión tributaria y la variable recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020, donde el nivel de significancia fue de 0,000 por debajo de 0,05, en consecuencia se acepta la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula, evidenciando que las causas que originan la evasión tributaria, incide significativamente con la recaudación fiscal.

Por otro lado, la correlación existente entre las causas de la evasión tributaria y la recaudación fiscal, empleando el coeficiente de Rho Spearman fue de 0,928 que corresponde a un nivel de correlación positiva muy alta.

Prueba de hipótesis específica 2

Hipótesis Alterna (Ha): Tiene impacto de manera significativa las políticas para evitar la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020.

Hipótesis nula (Ho): No tiene impacto de manera significativa las políticas para evitar la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020.

Tabla 32. Resultados de la hipótesis específica 2

			Políticas para evitar la evasión tributaria	Recaudación fiscal
Rho de Spearman	Políticas para evitar la evasión tributaria	Correlación de correlación	1,000	,915**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	45	45
	Recaudación fiscal	Correlación de correlación	,915**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	45	45

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos

Interpretación

En la tabla se observa la relación de la dimensión Políticas para evitar la evasión tributaria y la variable recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020, donde el nivel de significancia fue de 0,000 por debajo de 0,05, en consecuencia se acepta la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula, evidenciando que las políticas asumidas inciden significativamente con la recaudación fiscal.

Por otro lado, la correlación existente entre las políticas para evitar la evasión tributaria y la recaudación fiscal, empleando el coeficiente de Rho Spearman fue de 0,915 que corresponde a un nivel de correlación positiva muy alta.

V. DISCUSIÓN

El objetivo planteado en la presente investigación fue determinar el impacto de evasión tributaria en la recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020.

Para esta investigación se aplicó un cuestionario tipo Likert que permitió la medición de las variables en estudio, contando para ello con la validación de expertos y sometidos a pruebas estadísticas que corroboran su fiabilidad al alcanzar un nivel aceptable en el alfa de cronbach, que permita corroborar la hipótesis planteada: La Evasión tributaria impacta de manera significativa en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020.

Es así que los hallazgos encontrados permitieron corroborar la hipótesis general, donde el nivel de significancia fue de 0,000 por debajo de 0,05, en consecuencia se acepta la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula, evidenciando que las la evasión tributaria incide significativamente con la recaudación fiscal. Donde la correlación existente entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal, empleando el coeficiente de Rho Spearman fue de 0,940 que corresponde a un nivel de correlación positiva muy alta.

Estos resultados coinciden con los hallados por Medina (2016) quien concluyó que ante la presión ejercida por el Estado en relación al pago de tributos por los índices actuales de evasión, se necesita de fondos para el cumplimiento de las principales funciones básicas, donde los impuestos representan una fuente de recaudo eminente. Asimismo con la investigación realizada por Rojas (2017) quien concluye que son diversos los factores asociados a la evasión tributaria que dificultan su formalización, conllevando con ello a una relación estrecha entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal.

Asimismo es congruente con lo sostenido por Rezzoagli (2009) quien sostiene que los contribuyentes comenten elusión y evasión fiscal, ante los vacíos legales que han amparado dichas infracciones tributarias a las que recurren con conciencia de ello.

Con relación al primer objetivo específico: Identificar el Impacto de las causas de la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020, se planteó la hipótesis: Tiene impacto de manera significativa las causas de la evasión tributaria en la Recaudación fiscal, donde el nivel de significancia fue de 0,000 por debajo de 0,05, en consecuencia se acepta la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula, evidenciando que las causas que originan la evasión tributaria, incide significativamente con la recaudación fiscal, además donde la correlación existente entre las causas de la evasión tributaria y la recaudación fiscal, empleando el coeficiente de Rho Spearman fue de 0,928 que corresponde a un nivel de correlación positiva muy alta.

Coincidiendo con los hallazgos realizados por Miranda (2017) quien concluye que la relación existente entre la evasión de impuestos influye significativamente con la recaudación tributaria, así como los hallazgos realizados por Castillo (2018) cuyos los resultados evidencian que la evasión existente a la fecha de la investigación referida a la recaudación predial, es debido a la poca cultura tributaria por parte de los contribuyentes, concluyendo con ello que los altos índices de morosidad existentes en este ámbito de estudio, se deben a la escasa conciencia tributaria y de sus beneficios por parte de los contribuyentes a quienes les asiste el pago del impuesto predial.

Asimismo es congruente con lo expuesto por de Yáñez (2015) quien sostiene que la evasión del pago de impuestos configura un dolo, al efectuar de manera ilegal las declaraciones o simplemente no declararlas, perjudicando con ello la generación de recursos dinerarios para el estado y que a su vez se retribuya en beneficios en diversos sectores como salud, educación y otros.

Con relación al segundo objetivo específico: Identificar el impacto de las políticas para evitar la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020, se planteó la hipótesis: Tiene impacto de manera significativa las políticas para evitar la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020, donde el nivel de significancia fue de 0,000 por debajo de 0,05, en consecuencia

se acepta la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula, evidenciando que las políticas asumidas inciden significativamente con la recaudación fiscal, mientras que la correlación existente entre las políticas para evitar la evasión tributaria y la recaudación fiscal, empleando el coeficiente de Rho Spearman fue de 0,915 que corresponde a un nivel de correlación positiva muy alta.

Dicha investigación guarda correspondencia con los hallazgos realizados por Ordóñez (2018) quien en su investigación sobre el modelo de equilibrio general tributario basaba en una amplia teoría tributaria, ha permitido analizar la complejidad entre la relación de las políticas tributarias, la evasión y la equidad. Con relación a la teoría tributaria, esta se enfocó en optimizar los esquemas tributarios con el objeto de promover una adecuada recaudación por parte del estado ecuatoriano.

Asimismo guarda congruencia con lo expuesto por Bravo (2012) quien sostiene que la evasión tributaria contempla las siguientes causas: el deseo de lucro de bienes públicos, la creencia de que no serán detectados, desconocimiento tributario de leyes y normas, la falta de dominio de los métodos tributarios, el dominio del valor individual y el poco deseo por adaptarse a la formalidad, la falsa sensación pagar tributos en demasía y la idea de no beneficiarse de los servicios públicos por los que pagan.

Debido a las actividades de las agencias de turismo de Arequipa y a la problemática de la informalidad producto de la falta de una conciencia tributaria, procedimientos burocráticos han coadyuvado a la evasión tributaria, impactando en la recaudación fiscal, traduciéndose en una práctica generalizada en diversos sectores económicos.

VI. CONCLUSIONES

1. El impacto de evasión tributaria en la recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020, es significativo, donde el nivel de significancia fue de 0,000 por debajo de 0,05, en consecuencia se acepta la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula, evidenciando que las la evasión tributaria incide significativamente con la recaudación fiscal. Donde la correlación existente entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal, empleando el coeficiente de Rho Spearman fue de 0,940 que corresponde a un nivel de correlación positiva muy alta.
2. El Impacto de las causas de la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020, es significativo, donde el nivel de significancia fue de 0,000 por debajo de 0,05, en consecuencia se acepta la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula, evidenciando que las causas que originan la evasión tributaria, incide significativamente con la recaudación fiscal, además donde la correlación existente entre las causas de la evasión tributaria y la recaudación fiscal, empleando el coeficiente de Rho Spearman fue de 0,928 que corresponde a un nivel de correlación positiva muy alta.
3. El impacto de las políticas para evitar la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020, es significativo, donde el nivel de significancia fue de 0,000 por debajo de 0,05, en consecuencia se acepta la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula, evidenciando que las políticas asumidas inciden significativamente con la recaudación fiscal, mientras que la correlación existente entre las políticas para evitar la evasión tributaria y la recaudación fiscal, empleando el coeficiente de Rho Spearman fue de 0,915 que corresponde a un nivel de correlación positiva muy alta.

VII. RECOMENDACIONES

1. Es necesario que el gobierno central implemente políticas a mejorar la conciencia tributaria, por medio de capacitación a los contribuyentes evitando con ello la evasión tributaria en el sector turístico.
2. Los contribuyentes deben conocer las consecuencias de su accionar frente la evasión tributaria y el destino de la recaudación fiscal, realidad por parte del Estado.
3. Las agencias de viaje deben promover una cultura tributaria en su sector, por medio de la formalización y el pago de impuestos por medio de la capacitación de todo el personal de dicho sector.

REFERENCIAS

- Aguilar Maluquis, M. (2021). *Evasión tributaria y su impacto en la Recaudación de los comerciantes de abarrotes - mercado Santa Celia - Cutervo – 2018*. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7910?show=full>
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Lima, Perú: Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business. Obtenido de http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/464/490
- Baldivieso Sabido, R. (2019). *Evasión tributaria de comerciantes informales en Cochabamba*. Bolivia. Obtenido de <http://hdl.handle.net/123456789/15538>
- Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria libro de consulta*. Perú: Instituto de Administración Tributaria. Obtenido de <https://es.slideshare.net/nestortesillo/libro-cultura-tributaria>
- Carrasco Díaz, S. (2017). *Metodología de la investigación científica*. ed. 14. Lima, Perú: San Marcos.
- Castillo Quispe, E. A. (2017). *La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillco Marca Período 2016-2017*. Perú. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/609>
- Choy Zevallos, E., & Montes Farro, E. (2011). *La informalidad en los secretos económicos y la evasión tributaria en el Perú*. Lima, Perú: Revista de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Derecho Fiscal*. Segunda. (2006). (Segunda edición). Mexico: Editorial Oxford University Press.

- Effio, F. (2008). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima, Perú: Editorial Palestra.
- El Peruano. (2013). *Código Tributario. Perú*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Emeka, N. (2012). *ax Revenue and Economic Development in Nigeria: A Macroeconometric Approach*. *Academic Journal of Inter disciplinary Studies*. Publish by MCSER-CEMAS Sapienza University of Rome.
- Folco, C. M. (2004). *El fenómeno de la evasión fiscal*. Buenos Aires, Argentina: Rubinzal– Culzoni Editores.
- Fuentes, A. B. (2021). *¿Cómo afecta en la recaudación fiscal, la planificación de esquemas tributarios?* Chile. Obtenido de <https://www.umcervantes.cl/wp-content/uploads/2021/02/Tesis-final-Alex-Brynldsen-18-02-2021.pdf>.
- Galindo, J. (2014). *Tributación de personas morales y personas físicas. Impuestos*. Mexico: Grupo Editorial Patria. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=dHu6BgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=TRIBUTACION&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwi_qdeDI_TWAhUBHpAKHaaNArcQ6AEIJDA#v=onepage&q&f=false
- García Merino, L. S., Olivos Romero, F., Galvez Díaz, N., Villanueva Calderón, J., & Marin del Aguila, W. (2021). *Estadística aplicada a la investigación científica*. Papyrus Ediciones. Obtenido de <https://www.perlego.com/book/2501754/estadstica-aplicada-a-la-investigacin-cientfica-pdf>
- Gómez Mejias, A., Cerrada Valero, R., & Rangel Vasquez, R. (2018). *Validez del material educativo de un programa de Educación Ambiental-Sanitario no formal*. Venezuela: Educere: Revista Venezolana de Educación. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6607514>
- Herbas Torrico, B. C., & Gonzales Rocha, E. A. (2020). *Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia*.

http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332020000200006&lng=es&nrm=iso.

Hernández Sampier, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación. 6ta.* Mexico: Mc Graw Hill.

Medina Angeloff, E. S. (2016). *Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria.* Argentina. Obtenido de <https://repositorio-uesiglo21-educar.bibliotecadigital.idm.oclc.org/handle/ues21/13052>

Miranda Avalos, S. J. (2016). *La Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria – 2016.* Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12672/4654>

Muñoz Rocha, C. (2016). *Metodología de la Investigación.* Mexico: Oxford.

Muñoz, P., & Céspedes, W. (2013). *Introducción a la Economía Enfoque Social.* Lima, Perú: Editorial Lumbreras.

Ñaupas Paitan, H., Valdivia Dueñas, M., Palacios Vilela, J., & Romero Degado, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa Cualitativa y Redacción de Tesis. 5ta.* Colombia.

OCDE. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía.* París. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=3_knCgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=cultura+tributaria&hl=es419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=cultura%20tributaria&f=false

Ordóñez Llanos, A. (2010). *Evasión tributaria y redistribución de los ingresos: enfoque de un modelo de equilibrio general tributario.* Ecuador. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10469/2486>

Quispe Martinez, M. M., & Vargas Pinto, M. M. (2019). *Factores que influyen en la recaudación fiscal de los contribuyentes de las pequeñas y medianas*

- empresas de servicio de la provincia de Pasco periodo 2019.* Perú. Obtenido de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2040>
- Rezzoagli, B. (2009). *Ilícitos tributarios diferenciación entre evasión, defraudación y elusión fiscal.* Obtenido de http://www.derecho.duad.unam.mx/amicuscuriae/descargas/10_feb_09/LICITOSpdf.pdf
- Risso, C. (2003). *El crédito fiscal en el Impuesto General a la Ventas peruano. Impuesto General a la. Perú* : Instituto Peruano de Investigación y Desarrollo Tributario.
- Rojas Arenas, Y. M. (2017). *“La evasión tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros y su incidencia en la recaudación fiscal – Perú – 2016.* Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12727/3102>
- Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria.* Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros.
- Sierra, M. (2018). *Evasión de impuestos nacionales en Colombia: revisión documental.* Obtenido de <https://hdl.handle.net/10656/10307>
- SUNAT. (2019). *Cultura tributaria y aduanera.* Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/2090214-libro-cultura-tributaria-y-aduanera>
- SUNAT. (2020). *Cultura tributaria y aduanera.* Lima, Perú. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/2090214-libro-cultura-tributaria-y-aduanera>
- Trinidad, M. V. (2010). *Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente.* México. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf).
- Vedore Jail, L. (2007). *Probabilidad y Estadística para Ingeniería y Ciencias. 7ma.* Thomson Internacional. Obtenido de https://www.academia.edu/36482260/Probabilidad_y_Estadistica_para_Ingenieria_y_Ciencias_Jay_Devore_Septima_Edicion

Wahl, K. y. (2010). *Tax compliance inventory TAX-I: Designing an inventory for surveys of tax compliance*. Journal of Economic Psychology.

Yañez, J. (2015). *Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad*. Revista de Estudios Tributarios. Obtenido de http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/138053/Jose_Yanez.pdf?sequen

ANEXOS

ANEXO 1
MATRIZ DE CONSISTENCIA

Evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019 - 2020.

<i>Problema general</i>	<i>Objetivo general</i>	<i>Hipótesis general</i>	<i>Variables</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Técnicas de recolección de datos</i>	<i>Método de la investigación</i>
¿Cuál es el Impacto de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en las agencias de turismo en Arequipa en el periodo 2019 - 2020?	Determinar el impacto de evasión tributaria en la recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020.	La Evasión tributaria impacta de manera significativa en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020.	Variable (X) Evasión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Causas de la evasión tributaria - Políticas para evitar la evasión tributaria 	Encuesta	Enfoque: Cuantitativo Tipo: Aplicada Diseño: No experimental - transversal Nivel: correlacional - descriptivo Población La población estará constituida por 117 propietarios de agencias de turismo de Arequipa provincia.
<i>Problemas específicos</i>	<i>Objetivos específicos</i>	<i>Hipótesis específicas</i>		Variable (Y) Recaudación fiscal		
¿Cuál es el impacto de las causas de la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de	Identificar el Impacto de las causas de la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de	Tiene impacto de manera significativa las causas de la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de				

<p>turismo en Arequipa, período 2019-2020?</p> <p>¿Cuál es el impacto de las políticas para evitar la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de turismo en Arequipa, período 2019-2020?</p>	<p>Turismo en Arequipa, período 2019-2020.</p> <p>Identificar el impacto de las políticas para evitar la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020.</p>	<p>Turismo en Arequipa, período 2019-2020.</p> <p>Tiene impacto de manera significativa las políticas para evitar la evasión tributaria en la Recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019-2020.</p>				<p>Muestra</p> <p>La muestra estará conformada por 45 propietarios de agencias de turismo de Arequipa provincia</p>
--	---	---	--	--	--	--

<p>Recaudación Fiscal</p>	<p>José Portillo Navarro (2014) Conjunto de actividades que realiza la administración, destinadas a percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias de los contribuyentes</p>	<p>En la presente investigación la recaudación fiscal se medirá a través de un cuestionario que considera aspectos como: las actividades tributarias y cultura tributaria.</p>	<p>Actividades tributarias</p> <p>Cultura Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Información - Conciencia - Educación - Orientación - Beneficios tributarios - Obligaciones - Corrupción tributaria - Desconocimiento tributario - Cumplimiento de obligaciones - Política fiscal - Impuestos - Normas tributarias 	<p>Cuestionario</p>	<p>Ordinal</p>
---------------------------	--	--	--	--	---------------------	----------------

ANEXO 3

Cuestionario

El presente instrumento tiene por finalidad recabar información, sobre el tema “Evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019 - 2020”.

Instrucciones:

Elegir la alternativa que usted considere la adecuada y marque con una **(X)**. Cabe indicar que los datos proporcionados serán utilizados para fines académicos.

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

VARIABLE: EVASIÓN TRIBUTARIA	S	CS	AV	CN	N
Dimensión: Causas de la evasión tributaria	5	4	3	2	1
1. Ha recibido capacitación sobre la normatividad tributaria					
2. Conoce el uso y aplicación de las normas tributarias de la agencia de turismo donde labora					
3. El pago de tributos contribuye al desarrollo del país					
4. Reconoce la diferencia de tributación entre una empresa del sector turismo y comercial					
5. La agencia de turismo en la que labora cumple con las obligaciones tributarias de acuerdo a la ley					
6. La agencia de turismo en la que labora cumple con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos					
Dimensión: Políticas para evitar la evasión tributaria					
7. La agencia de turismo cuenta con una planificación fiscal, respecto al pago de impuestos					
8. La agencia de turismo elige aquella configuración jurídica que mejor rendimiento o rentabilidad fiscal le genere					
9. Conoce los tipos de delitos tributarios dentro o fuera de la agencia de turismo					

10. Se realiza controles a través de inspecciones, verificaciones o auditorías internas o externas					
11. La agencia de turismo cuenta con un sistema que permite registrar de manera eficaz toda la información de los clientes y proveedores					
12. La agencia de turismo administra y declara en su momento todos los comprobantes de pago					
VARIABLE: RECAUDACIÓN FISCAL					
Dimensión: Actividades tributarias					
13. Considera usted que las agencias de turismo pagan correcta y oportuna el IGV.					
14. Considera usted que las agencias de turismo pagan correcta y oportuna el Impuesto a la Renta					
15. Considero que las obligaciones tributarias son sencillas de cumplir					
16. Las agencias de turismo pagan sus impuestos en la fecha establecida por la SUNAT					
17. Se debe imponer multas a los que no cumplen con sus obligaciones tributarias.					
18. La agencia de turismo donde labora fue sancionada con multas por declarar cifras y datos falsos.					
Dimensión: Cultura Tributaria					
19. La agencia de turismo donde labora fue sancionada con multas por no presentar declaración jurada dentro de los cronogramas de vencimiento.					
20. Las sanciones impuestas son suficientes para combatir la informalidad					
21. Se debe pagar los impuestos en función de los ingresos o ganancias.					
22. Está de acuerdo con los regímenes tributarios que existen actualmente.					
23. Está de acuerdo con los montos de los impuestos que cobra el estado.					
24. Los ingresos por recaudación fiscal permiten mejor la capacidad distributiva del Estado					

Muchas Gracias

ANEXO 4

Documentos para validar los instrumentos de medición a través de juicio de expertos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "Evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019 - 2020".

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
VARIABLE 1: Evasión tributaria								
DIMENSION 1								
1	Causas de la evasión tributaria.							
a	La informalidad afecta los ingresos del Estado.	X		X		X		
b	Conoce el uso y aplicación de las normas tributarias de la agencia de turismo donde labora.	X		X		X		
c	El pago de tributos contribuye al desarrollo del país.	X		X		X		
d	Reconoce la diferencia de tributación entre una empresa del sector turismo y comercial.	X		X		X		
e	La agencia de turismo en la que labora cumple con las obligaciones tributarias de acuerdo a la ley.	X		X		X		
f	La agencia de turismo en la que labora cumple con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos.	X		X		X		
DIMENSION 2								
2	Políticas para evitar la evasión tributaria.							
a	La agencia de turismo cuenta con una planificación fiscal, respecto al pago de impuestos.	X		X		X		
b	La agencia de turismo elige aquella configuración jurídica que mejor rendimiento o rentabilidad fiscal le genere.	X		X		X		
c	Conoce los tipos de delitos tributarios dentro o fuera de la agencia de turismo.	X		X		X		
d	Se realiza controles a través de inspecciones, verificaciones o auditorías internas o externas.	X		X		X		
e	La agencia de turismo cuenta con un sistema que permite registrar de manera eficaz toda la información de los clientes y proveedores.	X		X		X		
f	La agencia de turismo administra y declara en su momento todos los comprobantes de pago.	X		X		X		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: "Evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal de las Agencias de Turismo en Arequipa, período 2019 - 2020".

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
VARIABLE 2: Recaudación fiscal								
DIMENSION 3								
1	Actividades tributarias							
a	Considera Usted que las agencias de turismo pagan correcta y oportuna el IGV.	X		X		X		
b	Considera usted que las agencias de turismo pagan correcta y oportuna el Impuesto a la Renta.	X		X		X		
c	Considera que las obligaciones tributarias son sencillas de cumplir.	X		X		X		
d	Las agencias de turismo pagan sus impuestos en la fecha establecida por la SUNAT.	X		X		X		
e	Se debe imponer multas a los que no cumplen con sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
f	La agencia de turismo donde labora fue sancionada con multas por declarar cifras y datos falsos.	X		X		X		
DIMENSION 4								
2	Cultura Tributaria							
a	La agencia de turismo donde labora fue sancionada con multas por no presentar declaración jurada dentro de los cronogramas de vencimiento.	X		X		X		
b	Las sanciones impuestas son suficientes para combatir la informalidad.	X		X		X		
c	Se debe pagar los impuestos en función de los ingresos o ganancias.	X		X		X		
d	Está de acuerdo con los regímenes tributarios que existen actualmente.	X		X		X		
e	Está de acuerdo con los montos de los impuestos que cobra el estado	X		X		X		
f	Los ingresos por recaudación fiscal permiten mejorar la capacidad distributiva del Estado.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. *Churata Béjar Carmen Olga* DNI: *29314410*
Especialidad del validador: *Contador Público Colegiado - Matrícula N° 2486*
Arequipa, 18 de febrero del 20*22*

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

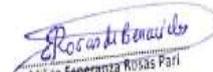

Carmen Olga Churata Béjar
Contador Público Colegiado
Mat. N° 2486

Firma del Experto Informante.

Apellidos y nombres del juez validador. *Rosas Pari Milita Esperanza* DNI: *29551097*
Especialidad del validador: *Contador Público Colegiado Matrícula N° 4475*
Arequipa, 15 de febrero del 20*22*

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Milita Esperanza ROSAS Pari
C.P.C. MAT. 4475
AREQUIPA

Firma del Experto Informante.

Apellidos y nombres del juez validador. *Solorio PARRAS José Carlo* DNI: *99730771*
Especialidad del validador: *Contador Público Colegiado Matrícula N° 4496*
Arequipa, 18 de febrero del 20*22*

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


JOSE CARLO SOLORIO PARRAS
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 4496
AREQUIPA

Firma del Experto Informante.